Ciudad de San Antonio

AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Complejo del Palacio de Gobierno
105 Main Plaza
San Antonio, Texas 78205

Jueves 16 de mayo de 2019 **9:00 AM** **Edificio Municipal Plaza**

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, dentro del complejo del Palacio de Gobierno a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios designados, aunque podrá considerarlos más adelante.

9:00AM: Inicio de la Reunión
2:00PM: Enmiendas al Plan y Casos de Zonificación

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva en la Sala "C" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos de abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

Los ciudadanos pueden comparecer ante el Consejo de la Ciudad para hablar a favor, en contra o sobre cualquier asunto de esta agenda, de acuerdo con las normas de procedimiento que rigen las reuniones del Consejo de la Ciudad. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de Secretaria de la Ciudad, llamando al número (210) 207-7253.

DECLARACIÓN DE ACCESO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES
Este lugar de reunión es accesible para sillas de ruedas. La entrada de está ubicada en el Edificio Municipal Plaza/Entrada Main Plaza. Las Ayudas y Servicios Auxiliares, incluidos los intérpretes para personas con sordera, se deben solicitar cuarenta y ocho [48] horas antes de la reunión. En caso de necesitar asistencia llame al (210) 207-7268 o al 711 Servicio de Retransmisión de Texas para Personas con Sordera.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253

Para mayor información sobre cualquier asunto de esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

1. 19-3949 Invocación

2. 19-3950 Juramento de Lealtad

3. 19-3951 Aprobación del Acta de las Reuniones Ordinarias del Consejo de la Ciudad del 17 y 18 de abril de 2019

SE PUEDEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO:

ASUNTOS PARA INFORMACIÓN DEL PERSONAL

4. 19-3294 Ordenanza que modifica el Presupuesto Operativo Anual del AF 2019 según ingresos y gastos reales durante los primeros seis meses del AF 2019 (de octubre de 2018 a marzo de 2019) y proyecciones para los seis meses restantes del AF 2019 (de abril de 2019 a septiembre de 2019) en el Fondo General y en varios Fondos Restringidos. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Assistant City Manager); Justina Tate, Directora de Administración y Presupuesto (Director, Management and Budget)]

5. 19-3688 Audiencia Pública y Consideración de una ordenanza que aprueba enmiendas a las Tarifas de Impacto, incluyendo actualizaciones al Plan de Proyección de Uso de Tierras, Planes de Mejoras Estructurales y las Tarifas de Impacto máximas para el Área de Servicio del Sistema de Agua de San Antonio. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer) ; Troy Elliot, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

6. 19-3551 Ordenanza que aprueba un contrato con Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab para prestar servicios de taxi para pacientes EMS que no sean de emergencia, bajo el Programa Vale de Taxi del Departamento de Bomberos de San Antonio con una vigencia inicial hasta el 30 de septiembre de 2022, con opciones para extender, por un costo anual estimado de $50,000.00. El financiamiento para el AF 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General del AF 2019, el financiamiento adicional para los años fiscales futuros está sujeto a la consignación de fondos. [Ben Gorzell,

Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliot, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

7. 19-3552 Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de $769,000.00, disponible e incluido en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 del departamento respectivo:
(A) Cintas Corporation para la compra de uniformes y accesorios; y
(B) Selrico Services, Inc. para enmiendas al contrato anual para servicios de limpieza en varias instalaciones.
[Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliot, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

8. 19-3351 Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Financiamiento con el Alamo Community Group por una suma total que no exceda $288,585.61 para la reconstrucción total de aceras en apoyo del Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown, un Proyecto de Certificados de Obligación del AF 2018. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

9. 19-2901 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 a Austin Constructors, LLC pc una suma total que no exceda $3,474,306.92, de los cuales $188,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $1,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Fondos por la suma de $3,474,306.92 están disponibles e incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

10. 19-3359 Aprobación de los siguientes contratos por un total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura para el AF 2019-2020. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras

fuentes de ingresos. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Razi Hosseini, Director Interino de Transporte y Mejoras Estructurales (Interim Director, Transportation & Capital Improvements)]

10A. 19-3989 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

10B. 19-3991 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo de Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

10C. 19-3992 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

10D. 19-3993 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

10E. 19-3994 Ordenanza que otorga el Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Adquisición, venta o arrendamiento de Bienes Inmuebles

11. 19-3650 Ordenanza que aprueba un contrato de arrendamiento con PHI Air Medical, L.L.C. para el arrendamiento de la Suite 111 en el edificio de terminales del Aeropuerto Municipal Stinson por un período inicial de

un año con la opción de extender por tres períodos de un año. El acuerdo generará $16,001.89 en ingresos anuales para el Fondo de Mantenimiento y Operación Aeroportuaria. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Russell Handy, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Nombramientos para Juntas, Comisiones y Comités

12. 19-3957 Ordenanza que nombra a Ed Onwe (Arrendatario de Negocios Aéreos), Charnelle Chin (Industria Aeroportuaria), Vaughn Caudill (Comunidad), Juvencio Lopez (Comunidad), C. LeRoy Cavazos-Reyna (Comunidad), Marco Barros (Viajes y Turismo); y vuelve a nombrar a Diane D. Rath (AACOG), Aurelina Prado (Industria Aeroportuaria), Francisco Cruz (Comunidad empresarial) y Marsha B. Hendler (Comunidad empresarial) para la duración restante de los mandatos que expiran el 18 de marzo de 2021; nombramiento de John Grisell (Industria de Transporte Terrestre) y Valerie Peak (Viajes y Turismo) para la duración restante de los mandatos que finalizan el 18 de marzo de 2020 para la Comisión de Asesoría Aeroportuaria; y omisión del requerimiento de duración del mandato para Marco Barros, Diane D. Rath y Marsha B. Hendler para este nombramiento. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

13. 19-3990 Aprobación de los siguientes nombramientos a Juntas, Comisiones y Comités para la duración restante de los mandatos que finalizan el 31 de mayo de 2019 o por los términos a continuación. Los nombramientos son efectivos inmediatamente si se obtienen ocho votos afirmativos, diez días después del nombramiento si pasan con menos de ocho votos afirmativos. [Leticia M. Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

A) Nombramiento de David Jarrel (Distrito 10) al Comité de Asesoría de Acción Afirmativo para el mandato que comienza el 1 de junio de 2019 y finaliza el 31 de mayo de 2021.

B) Nombramiento de Jo Ann Harris (Distrito 2) al Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio para la duración restante del mandato que finaliza el 30 de septiembre de 2019.

Disposiciones Varias

14. 19-3877 Ordenanza que programa y reprograma Reuniones del Consejo de la Ciudad. [Leticia Vacek, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

15. 19-3678 Ordenanza que ratifica la Primera Enmienda y Extensión de los contratos de Servicios de Asesoría Financiera con FTN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities, Inc. para el período a finalizar a más tardar el 31 de diciembre de 2019. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

16. 19-3867 Ordenanza que reconoce y acepta las revisiones actuariales de las auditorías al Fondo de Pensiones para Bomberos y Policías de San Antonio y la respuesta del Fondo a la revisión. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

17. 19-3958 Ordenanza que autoriza y aprueba la publicación de un Aviso de Intención para emitir Certificados de Obligación Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, para Impuestos e Ingresos en una o más series por una suma total máxima que no exceda $60,000,000.00; y estipulando una fecha efectiva. [Ben Gorzell, Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

18. 19-3646 Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal de cinco años con el Distrito Alamo Community College para operación del Canal de Acceso Educativo y mejoras estructurales al estudio del Canal de Acceso Educativo por una suma de hasta $200,000.00, con una opción de extensión. [Carlos Contreras, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jeff Coyle, Director de Asuntos Públicos y de Gobierno (Director, Government & Public Affairs)]

19. 19-3557 Ordenanza que aprueba un contrato con Family Service Association of San Antonio, Inc. para servicios de bienestar mental para niños preescolares para el Programa de Asociación de Cuidado Infantil Early Head Start de la Ciudad por una suma total que no exceda $75,000.00 para el período desde el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2024. Hay fondos disponibles en el Subsidio EHS del AF 2019 por la suma de $15,000.00 y el financiamiento anual subsecuente será supeditado a la atribución de subsidios. [Colleen M. Bridger, MPH, PhD, Administradora Adjunta Interina de la Ciudad (Interim Assistant City Manager); Melody Woosley, Directora de Servicios Humanos (Director, Human Services)]

20. 19-3874 Ordenanza que autoriza a la Corporación Financiera Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir Bonos Municipales para Viviendas

Multifamiliares para el desarrollo de los Apartamentos Alsbury por una suma total que no exceda $20,000,000.00 con términos y documentos finales a ser aprobados de aquí en adelante por la Corporación Financiera Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]

21. 19-3875 Ordenanza que autoriza a la Corporación Financiera Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir Bonos Municipales para Viviendas Multifamiliares para el desarrollo de los Apartamentos Majestic Ranch por una suma total que no exceda $23,000,000.00 con términos y documentos finales a ser aprobados de aquí en adelante por la Corporación Financiera Fideicomiso de Vivienda de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]

22. 19-2628 Resolución de No Objeción para la solicitud de Pedcor Investments, LLC para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de los Apartamentos Canyon Pass, un desarrollo de vivienda multifamiliar para arrendamiento, ubicado aproximadamente en 25601 Overlook Parkway en el Distrito 9 del Consejo de la Ciudad. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]

23. 19-3333 Resolución de No Objeción para la solicitud de Cohen-Esrey Development Group para el programa de Créditos no competitivos de Impuesto a la Vivienda del 4% del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para la construcción de The Walzem, un desarrollo de vivienda multifamiliar de 200 unidades para arrendamiento, ubicado aproximadamente en FM 78 y Walzem Road en la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica R. Soto, Directora de Servicios de Vivienda y Vecinales (Director, Neighborhood and Housing Services)]

24. 19-3824 Aprobación de los siguientes dos asuntos relacionados a cuestiones financieras del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS): [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]

24A. 19-3996 Resolución, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la remoción de ciertas deudas pendientes por una suma total que no exceda $175,000,000 valor nominal, para reducir futuro servicio de la deuda.

24B. 19-3997 Ordenanza, para el Sistema de Agua de San Antonio, que autoriza la emisión de obligaciones designadas como Bonos de Refinanciamiento con Menor Gravamen del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series y por una suma total que no exceda $306,085,000 para refinanciar ciertas deudas pendientes para ahorrar en servicio de la deuda.

Informe del Administrador de la Ciudad

25. 19-3952 Informe del administrador de la Ciudad

EL CONSEJO TENDRÁ UN RECESO AL MEDIODÍA Y VOLVERÁ A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

2:00 P.M. TEMAS ESTABLECIDOS (podrán escucharse después de esta hora): Audiencia Pública y Consideración de la siguiente Implementación y Enmiendas de los Planes Vecinales, Comunitarios y Periféricos como componentes del Plan Maestro y los Casos de Zonificación. Enmiendas a los Planes y Casos de Zonificación presentados por Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Shannon, Director, Servicios de Desarrollo (Director, Development Services).

P-1. 19-3876 CASO DE ENMIENDA AL PLAN # PA2019-11600025 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el Plan Comunitario Near Northwest de "Oficina" a "Residencial Urbano de Baja Densidad" en el Lote 19, Cuadra 37, NCB 8805, ubicado en 1837 Santa Monica Street. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700062 CD)

Z-1. 19-3878 CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700062 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-6 CD AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riegos Aeroportuarios con Uso Condicional para dos (2) construcciones de unidades residenciales en el Lote 19, Cuadra 37, NCB 8805, ubicado en 1837 Santa Monica Street. El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada Z-2019-10700065 CD)

P2. 19-3941 CASO DE ENMIENDA AL PLAN # PA2019-11600026 (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Comunitario North Central, un componente del Plan Integral Maestro de la Ciudad, al modificar el uso futuro del suelo de "Residencial de Baja Densidad" a "Residencial de Densidad Media" en el Lote 17, Lote 18 y Lote 19, Cuadra 17, NCB 7326, ubicado en 137 Earl Street. El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700065 CD)

Z-2. 19-3908 CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700065 CD (Distrito 1 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "C-3NA S AHOD" Distrito Comercial General con Ventas de Bebidas no Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con una Autorización de Uso Específico para una Clínica Veterinaria de Animales Pequeños a "RM-6 CD AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina Profesional en el Lote 17, Lote 18 y Lote 19, Cuadra 17, NCB 7326, ubicado en 137 Earl Street. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada PA-2019-11600026)

P-3. 19-3883 CASO DE ENMIENDA AL PLAN # PA-2019-11600003 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Perimetral Corredor Este I-10, un componente del Plan Integral Maestro de la Ciudad, al modificar el uso futuro del suelo de "Comercial Comunitario" a "Comercial Regional" en el Lote P-63, NCB 16612, ubicado en 3831 North Foster Road. El personal y la comisión de planificación recomiendan su negación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2018-900072)

Z-3. 19-3690 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2018-900072 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote P-63, BCB 16612, ubicado en 3831 North Foster Road. El personal recomienda su negación. La comisión de zonificación recomienda su aprobación, con la adición de "NA" Venta de Bebidas no Alcohólicas. (Enmienda al Plan Asociada PA2019-11600003).

Z-4. 19-3684 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700051 (Distrito 2 del Consejo):

Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 H AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Histórico en Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-2 H AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Histórico en Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los 30 pies al este de los 86.62 pies al norte en el Lote 10, Cuadra 18, NCB 560, ubicado en 512 Booker Alley. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

Z-5. 19-3685 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700055 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "MXD AHOD" Distrito de Uso Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en los Lotes 31-51, Cuadra 1, NCB 18225, ubicados generalmente en la cuadra 10500 de West Vazquez Circle. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

P-4. 19-3882 CASO DE ENMIENDA AL PLAN # PA-2019-11600018 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que enmienda el Plan Perimetral Corredor Este I-10, un componente del Plan Integral Maestro de la Ciudad, al modificar el uso futuro del suelo de "Residencial de Densidad Media" y "Comercial Comunitario" a "Comercial Regional" en el Lote P-58B y Lote P-58D, NCB 12867, ubicado generalmente en la intersección noroeste entre North Foster Road y East Houston Street. El personal y la comisión de planificación recomiendan su aprobación. (Caso de Zonificación Asociado Z-2019-10700056).

Z-6. 19-3686 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700056 (Distrito 2 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "RM-4 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD" Distrito Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riegos Aeroportuarios a "C-3 MLOD-3 MLR-1 MSAO-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en Lotes P-58B y P-58D, NCB 12867, ubicado generalmente en la intersección noroeste entre

North Foster Road e East Houston Street. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación, quedando pendiente la Enmienda al Plan. (Enmienda al Plan Asociada: PA-2019-11600018).

Z-7. 19-3933 CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700061 (Distrito 3 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote 17 y Lote 18, Cuadra 1, NCB 3720, ubicado en 3206 Clark Avenue. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

Z-8. 19-3683 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700032 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "NP-8 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito de Preservación de Vecindario con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-5 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en 106.1 acres de CB 4300, ubicado generalmente al sudoeste de la intersección entre Somerset Road y Fischer Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

Z-9. 19-3928 CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700057 (Distrito 4 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "MI-2 S MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Industrial Pesado Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para un Aeropuerto No Gubernamental a "C-3 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en aproximadamente 163.5 acres de NCB 12608, ubicado en 3130 General Hudnell. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

Z-10. 19-3682 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700045 (Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "PUD R-5 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito de Desarrollo de Unidad Planificada

Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "C-2NA MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Ventas de Bebidas no Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote P-5, NCB 17876, ubicado en la cuadra 10100 de Hunt Lane con Ingram Road. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

Z-11. 19-3825 CASO DE ZONIFICACIÓN # Z-2019-10700054 CD (Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "R-4 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para cuatro (4) unidades de construcciones residenciales en Lote 9 y Lote 10, Cuadra 7, NCB 9267, ubicado en 334 Glendale Avenue. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su negación, con una Recomendación Alternativa.

Z-12. 19-3929 CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2019-10700058 (Distrito 6 del Consejo): Ordenanza que modifica el límite del Distrito de Zonificación de "I-1 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios a "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios en el Lote P-24, NCB 15329, ubicado generalmente en la cuadra al 500 de Richland Hills Drive. El personal y la comisión de zonificación recomiendan su aprobación.

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente reunión del Consejo, o aplazar y volver a programar la reunión en un momento específico del día siguiente.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3294

Número de Asunto de la Agenda: 4.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Administración y Presupuesto (OMB)

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Justina Tate

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO: Modificación de Mitad de Año al Presupuesto del AF 2019

RESUMEN:

Se recomienda una modificación de mitad de año al Presupuesto del AF 2019 que resultará en un presupuesto modificado basado en ingresos y gastos reales de los seis meses del año fiscal (de octubre a marzo) y proyecciones para los restantes seis meses del año fiscal (de abril a septiembre) del Fondo General y varios Fondos Restringidos. Además, se recomiendan varias modificaciones al Fondo General, a Fondos Restringidos y al Presupuesto de Capital.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte de las prácticas de administración financiera de la Ciudad, el Administrador de la Ciudad recomienda anualmente una Modificación de Mitad de Año al Presupuesto para consideración del Consejo de la Ciudad. Esta modificación alinea los ingresos y gastos basados en actividad real de los primeros seis meses del año fiscal (de octubre y a marzo) y las proyecciones actualizadas para los seis meses restantes del año fiscal (de abril a septiembre). El resultado de este ajuste es un Presupuesto modificado para el Año Fiscal.

El Consejo de la Ciudad adoptó el 13 de septiembre de 2018 un presupuesto balanceado para el año fiscal de la Ciudad que comenzó el 1 de octubre de 2018.

El Reporte Financiero y de Presupuesto Six Plus Six del AF 2019 (Reporte del Segundo Trimestre) fue presentado al Consejo de la Ciudad en la Sesión “B” del 8 de mayo. Durante esta presentación, al Consejo de la Ciudad se le entregó un resumen y la Modificación recomendada de Mitad de Año al Presupuesto para el Fondo General y varios fondos restringidos.

La Modificación de Mitad de Año al Presupuesto también recomienda cuatro ajustes en el Fondo General por una suma total de $288,072 financiados desde la Contingencia del Fondo General, tres ajustes financiados por fondos restringidos 1,258,699 financiados por el Fondo de Servicios de Desarrollo y el Fondo de los Impuestos a la Ocupación Hotelera, y dos ajustes en el presupuesto de capital financiados por la Contingencia del Fondo de Capital. Se adjunta una lista

detallando estos ajustes a los presupuestos.

ASUNTO:

El Reporte Financiero y de Presupuesto Six Plus Six del AF 2019 a presentarse al Consejo de la Ciudad durante la Sesión "B" del 8 de mayo le brindará al Consejo de la Ciudad un resumen informativo sobre el estado financiero del AF 2019 de la Ciudad de ingresos y gastos durante el segundo trimestre del año fiscal (de octubre a marzo) y proyecciones para los seis meses restantes (de abril a septiembre). En este resumen, el Consejo de la Ciudad recibirá información sobre asuntos específicos del Presupuesto del AF 2019 en los que se recomiendan incrementos o reducciones. Los ajustes específicos a la consignación de fondos con recursos de apoyo y justificaciones se presentarán durante la Sesión "B" del Consejo de la Ciudad del 8 de mayo.

ALTERNATIVAS:

De no implementarse la Modificación de Mitad de Año al Presupuesto, el presupuesto del AF 2019 no se reajustaría para reflejar la actividad real de ingresos y gastos durante los primeros seis meses del AF 2019 y las proyecciones para los seis meses restantes del año fiscal.

IMPACTO FISCAL:

La Modificación de Mitad de Año al Presupuesto del AF 2019 ajusta niveles de consignación e ingresos presupuestados dentro del Fondo General y algunos fondos restringidos. La Modificación de Mitad de Año al Presupuesto también recomienda cuatro ajustes en el Fondo General por una suma total de $288,072 financiados desde la Contingencia del Fondo General, tres ajustes financiados por fondos restringidos 1,258,699 financiados por el Fondo de Servicios de Desarrollo y el Fondo de los Impuestos a la Ocupación Hotelera, y dos ajustes en el presupuesto de capital financiados por la Contingencia del Fondo de Capital. Se adjunta una lista detallando estos ajustes a los presupuestos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Modificación de Mitad de Año al Presupuesto del AF 2019 que brinda los niveles de consignación necesarios para los Fondos y Departamentos identificados, tal como se presentó al Consejo de la Ciudad en la Sesión "B" del 8 de mayo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3688

Número de Asunto de la Agenda: 5.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Audiencia Pública y Consideración de una Ordenanza que aprueba la enmienda a Tarifas de Impacto, incluyendo actualizaciones al Plan de Proyecciones de Uso de Tierras, Planes de Mejoras Estructurales y las Tarifas de Impacto máximas para el Área de Servicio del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El 11 de abril de 2019, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza No. 2019-04-11-0297 que establece una audiencia pública el 16 de mayo de 2019 para considerar opiniones públicas sobre las tarifas de impacto modificadas aplicables al área de servicio del Sistema de Agua de San Antonio (SAWS). Además, se le entregó al Consejo de la Ciudad durante la Sesión "A" un resumen sobre la elaboración y resultados de la actualización de tarifas de impacto. Se publicó un anuncio de audiencia pública en el San Antonio Express News el 13 de abril de 2019. La Ordenanza anunció la realización de la audiencia pública del 16 de mayo, en la cual el Consejo de la Ciudad recibirá opiniones públicas sobre las actualizaciones al Plan de Proyecciones de Uso del Suelo (LUAP), al Plan de Mejoras Estructurales (CIP) y a las tarifas de impacto máximas propuestas para el SAWS. Además de la audiencia pública, el 16 de mayo el Consejo considerará una Ordenanza para aprobar y autorizar actualizaciones al LUAP, CIP y tarifas de impacto de SAWS por categoría de servicio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Una tarifa de impacto es un pago único para ayudar a recuperar los costos de capital asociados con la infraestructura y las expansiones necesarias para prestar servicio a un nuevo desarrollo. Las tarifas de impacto le proporcionan al SAWS un mecanismo para que un nuevo desarrollo pague su parte equitativa de los costos de capital requeridos con estos proyectos de infraestructura. El objetivo de las tarifas es proteger a los

contribuyentes del subsidio de nuevos desarrollos.

El Capítulo 395 del Código de Gobierno Local establece los requisitos y el proceso a seguir si un municipio ha de evaluar y cobrar tarifas de impacto. Uno de los requisitos es que el LUAP y el CIP se actualicen cada cinco años. El LUAP establece una descripción del área de servicio y pronostica cambios en los usos, densidades, intensidades y población del suelo en el territorio de servicio durante el próximo período de 10 años. En general, el CIP describe las partes de las mejoras estructurales o las extensiones de las instalaciones y sus costos requeridos y atribuidos a nuevos desarrollos en el territorio de servicio en base a proyecciones aprobadas de uso del suelo. El 29 de mayo de 2014 el Consejo de la Ciudad aprobó el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actuales para el suministro de agua, reserva de agua y aguas residuales, vigentes desde junio de 2014.

El SAWS comenzó el proceso actual para actualizar todas sus tarifas de impacto contratando a Carollo Engineers, una empresa de ingeniería profesional, para realizar un Estudio sobre Tarifas de Impacto. El personal de SAWS y Carollo Engineers ha estado brindando asesoramiento técnico al Comité Asesor de Mejoras Estructurales (CIAC), designado por el Consejo de la Ciudad, desde el año pasado. El Comité tiene once miembros nombrados por el Consejo de la Ciudad. El CIAC celebró varias reuniones para revisar el LUAP, el CIP y las tarifas de impacto actualizadas.

El 13 de febrero de 2019 el CIAC aprobó por unanimidad su reporte que incluye comentarios y recomendaciones para consideración del Consejo de la Ciudad sobre las actualizaciones propuestas para LUAP 2019-2028, CIP para suministro de agua, reserva de agua y aguas residuales, y el máximo calculado y propuesto para tarifas de impacto (Reporte del CIAC adjunto). Además, Personal de la Oficina de Servicios Públicos de la Ciudad (Personal) asistió a todas las reuniones del CIAC y de la Junta del SAWS para discutir sobre tarifas de impacto. A lo largo del proceso, el personal realizó análisis para validar las actualizaciones al LUAP, al CIP y a tarifas de impacto. El personal ha revisado el trabajo del personal del SAWS y del asesor del SAWS. El personal coincide con el cálculo de las tarifas de impacto. Un resumen de la actualización al LUAP, al CIP, a las tarifas de impacto y otras consideraciones se incluye a continuación.

El 2 de abril de 2019, la Junta de Fiduciarios del SAWS (Junta) aprobó una resolución aceptando y recomendando al Consejo de la Ciudad la aprobación de una actualización al LUAP, al CIP y a las tarifas de impacto como se detalla a continuación.

Plan de Proyecciones de Uso del Suelo (LUAP):

Las proyecciones de crecimiento para 2019 – 2028 son consistentes con el Plan de Administración de Agua 2017 del SAWS. Las proyecciones se basaron en las proyecciones AACOG/MPO adoptadas por la Ciudad de San Antonio, creadas en conjunto con la comunidad de desarrollo, agencias de la ciudad, agencias estatales y organizaciones privadas. El plan pronostica demanda adicional en término de Unidades de Desarrollo Equivalente (EDU) para servicios de agua y aguas residuales dentro del territorio del SAWS durante los próximos 10 años. Para referencia, una EDU equivale a una unidad de vivienda residencial unifamiliar.

- LUAP de agua = 141,770 EDU
- LUAP de aguas residuales = 131,840 EDU

Plan de Mejoras Estructurales (CIP):

Para las categorías de suministro de agua, reserva de agua y aguas residuales, el personal del SAWS identificó el costo de nuevos proyectos de mejoras estructurales y partes de la infraestructura existente que serán necesarias para respaldar nuevos desarrollos durante el período de 2019 a 2028.

- CIP de suministro de agua = $519.1 millones
- CIP de reserva de agua = $322.2 millones
- CIP de aguas residuales = $337.2 millones

TOTAL = $1,178.5 millones

Tarifa de impacto máxima calculada:

Desde el LUAP y los CIP de suministro de agua, reserva de agua y aguas residuales, la tarifa de impacto máxima por EDU fue calculada de la siguiente forma:

Cálculo de Tarifa de Impacto Máxima ($/EDU)				
	2014	2019	$ de cambio	% de cambio
Máximo del suministro de agua	$ 2,796	$ 3,322	$ 526	18.8%
Máximo del flujo de agua	$ 1,182	$ 1,188	$ 6	0.5%
Máximo del desarrollo del sistema de agua				
Elevación alta	$ 883	$ 1,203	$ 320	36.2%
Elevación media	$ 799	$ 1,014	$ 215	26.9%
Elevación baja	$ 619	$ 855	$ 236	38.1%
Máximo del tratamiento de aguas residuales				
Medio Creek	$ 1,429	$ 1,222	$ (207)	-14.5%
Leon Creek/Dos Rios	$ 786	$ 651	$ (135)	-17.2%
Máximo de la recolección de aguas residuales				
Medio Creek	$ 838	$ 861	$ 23	2.7%
Medina Superior	$ 1,565	$ 1,422	$ (143)	-9.1%
Medina Inferior	$ 475	$ 520	$ 45	9.5%
Recolección alta	$ 2,520	$ 2,800	$ 280	11.1%
Recolección media	$ 1,469	$ 2,013	$ 544	37.0%
Recolección baja	$ 719	$ 902	$ 183	25.5%

Tarifas de impacto propuestas:

El CIAC y el Consejo de Fiduciarios del SAWS recomiendan analizar una Tarifa de Impacto para el Servicio de Agua prorrateada de $2,706 por EDU, la cual es un promedio ponderado de la Tarifa de Impacto para el Servicio de Agua máxima calculada de $3,322 y la Tarifa de Impacto para el Servicio de Agua esperada calculada para el futuro cuando el Proyecto Vista Ridge esté operativo y sea un activo del sistema. Se espera que el Proyecto Vista Ridge se complete en la primera mitad de 2020.

Tarifas de Impacto propuestas ($/EDU)				
	2014	2019	$ de cambio	% de cambio
Suministro de agua	$ 2,796	$ 2,706	$ (90)	-3.2%
Flujo de agua	$ 1,182	$ 1,188	$ 6	0.5%
Desarrollo del sistema de agua				
Elevación alta	$ 883	$ 1,203	$ 320	36.2%
Elevación media	$ 799	$ 1,014	$ 215	26.9%
Elevación baja	$ 619	$ 855	$ 236	38.1%
Tratamiento de aguas residuales				
Medio Creek	$ 1,429	$ 1,222	$ (207)	-14.5%
Leon Creek/Dos Rios	$ 786	$ 651	$ (135)	-17.2%
Recolección de aguas residuales				
Medio Creek	$ 838	$ 861	$ 23	2.7%
Medina Superior	$ 1,565	$ 1,422	$ (143)	-9.1%
Medina Inferior	$ 475	$ 520	$ 45	9.5%
Recolección alta	$ 2,520	$ 2,800	$ 280	11.1%
Recolección media	$ 1,469	$ 2,013	$ 544	37.0%
Recolección baja	$ 719	$ 902	$ 183	25.5%

ASUNTO:

El fin de la audiencia pública es que el Consejo de la Ciudad reciba opiniones públicas sobre las actualizaciones al Plan de Proyecciones de Uso de Tierras (LUAP), Planes de Mejoras Estructurales (CIP) y las tarifas de impacto enmendadas propuestas para las categorías de agua y aguas residuales de las tarifas de impacto del SAWS.

Además, la Ordenanza propuesta autoriza lo siguiente:

- Aprobación del LUAP actualizado;
- Aprobación de los cálculos actualizados de tarifas de impacto para CIP de Suministro de Agua, de Reserva de Agua y de Aguas Residuales; y
- Aprobación de las tarifas de impacto propuestas para todas las categorías de agua y aguas residuales.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría aprobar tarifas de impacto diferentes a las propuestas, siempre y cuando no excedan las tarifas de impacto máximas calculadas, o posponer la decisión para recopilar más información. Las tarifas de impacto podrían considerarse el 30 de mayo y aun así cumplir con el plazo de aprobación deseado de antes de junio.

IMPACTO FISCAL:

Las tarifas de impacto no están sujetas al pago de la Ciudad del 2.7% de los ingresos netos del SAWS. Por lo tanto, no hay impacto fiscal para el presupuesto de la Ciudad por adoptar las tarifas de impacto propuestas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza propuesta que permite actualizar el Plan de Proyecciones de Uso del Suelo (LUAP) 2019-2028, el Plan de Mejoras Estructurales (CIP) de Suministro de Agua, Reserva de Agua y Aguas Residuales, y las tarifas de impacto máximas y propuestas para todas las categorías de agua y aguas residuales.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3551

Número de Asunto de la Agenda: 6.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Taxi para Pacientes EMS que no sean de Emergencia

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza otorgar un contrato con Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab para prestar Servicios de Taxi para Pacientes EMS que no sean de emergencia bajo el Programa Vale de Taxi del Departamento de Bomberos de San Antonio por un período inicial desde la adjudicación por parte del consejo hasta el 30 de septiembre de 2022, con opciones para extender por (2) períodos adicionales de un (1) año, por una suma anual estimada de $50,000.00. El financiamiento para el AF 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General del AF 2019 con el financiamiento adicional para los años fiscales futuros sujeto a la consignación de fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentó para consideración y acción del Consejo una propuesta enviada por Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab para prestar Servicios de Taxi para Pacientes EMS que no sean de emergencia bajo el Programa Vale de Taxi del Departamento de Bomberos de San Antonio. El Programa de Vale de Taxi de los Servicios de Emergencias Médicas de San Antonio (SAEMS) tiene como finalidad brindarle a pacientes EMS que no sean de emergencia, medios de transporte subvencionados por la Ciudad hacia instalaciones hospitalarias adecuadas, permitiéndole a las unidades de SAEMS retornar al servicio para respuestas subsecuentes y/o más urgentes. La meta del Programa de Vale de Taxi de SAEMS es incrementar la disponibilidad de unidades EMS al conservar recursos vitales para responder a emergencias, mientras se continúa asistiendo a los residentes de San Antonio para recibir cuidados médicos adecuados y oportunos.

La Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas para un Contrato Anual para “Servicios de

Taxi para Pacientes EMS que no sean de Emergencia" (RFCSP 6100011168) el 30 de enero de 2019, con fecha límite para enviar propuestas del 8 de marzo de 2019. Se recibió una propuesta y fue considerada receptiva para evaluación. Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab fue seleccionado según el proceso de evaluación RFCSP estándar de la Ciudad.

El comité de evaluación estuvo conformado por representantes del Departamento de Bomberos de San Antonio. La División de Compras del Departamento de Finanzas facilitó el proceso asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de contratación de la Ciudad. La propuesta fue evaluada en base a las calificaciones, experiencia, calidad del servicio, rendimiento previo, plan propuesto y nota de precios de la firma. Una categoría adicional considerada incluyó referencias.

El criterio de evaluación se basó en un total de 100 puntos; 40 puntos asignados a experiencia, antecedentes y calificaciones; 40 asignados al plan propuesto; y 20 puntos asignados a la nota de precios del solicitante. Este contrato está alcanzado por el Programa SBEDA. Los requerimientos de la Ordenanza de Promoción de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas se omitieron debido a la falta de empresas SMWBE calificadas disponibles para proporcionar los bienes y servicios requeridos.

Se realizó una entrevista el 9 de abril de 2019. Luego de finalizar la entrevista, el comité de evaluación se reunió para evaluar la propuesta. Luego de la discusión y revisión del comité, el comité de evaluación aprobó la recomendación de adjudicación para Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab.

El período inicial del contrato será desde la adjudicación del Consejo hasta el 30 de septiembre de 2022, con dos renovaciones anuales a disposición de la Ciudad que también serán autorizadas por esta ordenanza.

El programa de vale de taxi de SAEMS comenzó en 2006 y desde el 1 de octubre del 2016 hasta el 30 de septiembre de 2018 el programa entregó un total de 4,468 vales de taxi, o un promedio anual de 1,489 vales de taxi. Debido a los constantes esfuerzos del SAEMS para incrementar la disponibilidad de unidades EMS, se espera que el número de vales de taxi para el nuevo contrato entregue 11,946 vales durante el período del contrato, o un promedio anual de 1,989 vales.

ASUNTO:

El Programa Vale de Taxi de los Servicios de Emergencias Médicas de San Antonio (SAEMS) tiene como finalidad brindarle a pacientes EMS que no sean de emergencia, medios de transporte subvencionados por la Ciudad hacia instalaciones hospitalarias adecuadas, permitiéndole a las unidades de SAEMS retornar al servicio para respuestas subsecuentes y/o más urgentes. La meta del Programa de Vale de Taxi de SAEMS es incrementar la disponibilidad de unidades EMS al conservar recursos vitales para responder a emergencias, mientras se continúa asistiendo a los residentes de San Antonio para recibir cuidados médicos adecuados y oportunos.

Se omitieron los requerimientos de la Ordenanza de Promoción de Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de pequeñas empresas, propiedad de minorías y/o mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, la disponibilidad de servicios complementarios de transporte se reduciría y/o eliminaría. Esto, a su vez, reduciría la capacidad del personal de EMS para prestar servicios oportunos y eficientes a los residentes de San Antonio.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza aceptar un contrato con Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab para prestar Servicios de Taxi para Pacientes de EMS que no sean de emergencia bajo el Programa Vale de Taxi del Departamento de Bomberos de San Antonio por un período inicial desde la adjudicación del Consejo hasta el 30 de septiembre de 2022, con opciones para extender por (2) períodos adicionales de un (1) año, por una suma estimada de $50,000.00. El financiamiento para el AF 2019 está disponible en el Presupuesto del Fondo General del AF 2019 con el financiamiento adicional para los años fiscales futuros sujeto a la consignación de fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del contrato con Greater San Antonio Transportation Company haciendo negocios como Yellow Cab para prestar Servicios de Taxi para Pacientes de EMS que no sean de emergencia bajo el Programa Vale de Taxi del Departamento de Bomberos de San Antonio por una suma anual estimada de $50,000.00.

Este contrato se adquiere mediante una Solicitud de Propuestas Competitivas Selladas y se requiere el Formulario de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3552

Número de Asunto de la Agenda: 7.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

5/16/2019 Contratos Anuales

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica dos contratos para proporcionarle a la Ciudad productos y servicios anuales por el período del contrato, por un costo anual estimado de $769,000.00. Esta ordenanza establece la adquisición de los siguientes asuntos, según sean necesarios, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, para el período del contrato:

A. Cintas Corporation para la Compra de Uniformes y Accesorios, $750,000.00 anuales (1 contrato, Toda la Ciudad)

B. Selrico Services, Inc. por Enmienda al Contrato Anual para Servicios de limpieza en varias instalaciones, con un incremento de $19,000.00; $1,119,000.00 anuales (1 contrato, Departamento de Servicios de Desarrollo, Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, Operaciones y Desarrollo de Center City, Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales y Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para la adquisición de compras repetitivas de gran volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para asegurar los mejores precios a través de compras por volumen y reducir grandes cantidades de trabajo relacionado con el proceso de licitación. La utilización de contratos anuales le permite a la Ciudad adquirir numerosos productos diferentes en apoyo de las operaciones diarias normales.

Cooperativo:

A. Cintas Corporation para la Compra de Uniformes y Accesorios, $750,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2020, con una opción de renovación por un año; le proporcionará a varios departamentos de la Ciudad de San Antonio uniformes, calzado de seguridad y accesorios para personal en puestos de apoyo como limpieza y mantenimiento, cocina/chef, personal comercial/administrativo y otros oficios. Las prendas del uniforme incluyen pantalones, pantalones cortos, pantalones de mezclilla, camisa de polo, camisas de trabajo, camisas comerciales, camisas y blusas de vestir, abrigos térmicos livianos, medianos y pesados, chalecos, monos y calzado de seguridad. Este contrato ofrece uniformes, accesorios y calzado de fabricantes líderes como 511 Tactical, Red Kap, Gildan, Port Authority, Cintas, Timberland y Wolverine con un descuento predeterminado.

Esta adquisición se realiza utilizando el contrato cooperativo de Comunidades Estadounidenses número R-BB-19002 y se realizará de conformidad al Acuerdo Interlocal número 97097 aprobado el 1/30/2003. Este acuerdo otorgará un contrato no exclusivo para la compra de uniformes, calzado de seguridad y accesorios.

El Consejo aprobó previamente el uso del contrato cooperativo de Comunidades Estadounidenses número 12-JHL-011C para la compra de uniformes y accesorios para el período desde el 18 de enero de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019, con la opción de renovar por un año adicional. Las Comunidades Estadounidenses prefirieron no negociar una extensión de este acuerdo y en cambio volver a licitar. Cintas Corporation fue adjudicado con el contrato resultante y los descuentos ofrecidos a la Ciudad son consistentes con el acuerdo anterior.

Enmienda:

B. Selrico Services, Inc. Enmienda al Contrato Anual para Servicios de limpieza en varias instalaciones, con un incremento anual de $19,000.00; $1,119,000.00 anuales, desde la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2023, con dos opciones de renovación por dos años. El 6 de diciembre de 2018 el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2018-12-06-0958 que autorizó a la Ciudad a terminar un contrato de tres años con dos opciones de renovación por un año para servicios de limpieza en varias instalaciones en toda la Ciudad por una suma estimada de $1,100,000.00 anuales. Estas dos solicitudes de enmienda prestarán servicios de limpieza en las siguientes ubicaciones, previamente no incluidas en el contrato: Escaparate Deco para el Departamento de Servicios de Desarrollo, Edificio 912 de Brooks City Base para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, Edificio 4 de Culebra Complex para el Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales y City Marina para el Departamento de Desarrollo y Operaciones de Center City. Además, la superficie en pies cuadrados para los servicios de limpieza prestados en el Edificio de Almacenamiento 6 para el Departamento de Manejo de Residuos Sólidos se reducirá por 1,580 pies cuadrados.

El contratista limpiará las instalaciones en diferentes días y horarios de conformidad con el nivel de servicio y las horas especificadas para cada instalación. El contratista se asegurará de que las instalaciones estén limpias de forma constante y uniforme, como también ordenadas y agradables para los patrones. Los servicios de limpieza incluyen, pero no se limitan a, limpieza general, desinfección, recolección de basura, limpieza y mantenimiento de suelos. El contratista proporcionará todos los insumos y equipo de limpieza para prestar los servicios, como también los productos para reabastecer a las instalaciones, incluyendo baños.

El resultado neto de estas solicitudes de modificación incrementará el valor contractual por aproximadamente $19,000.00 anuales.

ASUNTO:

Estos contratos representan una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad a lo largo del año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos

de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Compra de Uniformes y Accesorios: Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Cintas Corporation se ha comprometido a satisfacer la meta de subcontratación del 10% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Enmienda al Contrato Anual para Servicios de Limpieza, Varias Instalaciones:

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Compra de Uniformes y Accesorios: De no aprobarse este contrato, la Ciudad de San Antonio deberá procesar adquisiciones individuales según sea necesario. Por lo tanto, los departamentos solicitantes no ahorrarán costos por utilizar un acuerdo cooperativo.

B. Enmienda al Contrato Anual para Servicios de Limpieza: De no aprobarse este contrato, la Ciudad deberá arrendar equipo según sea necesario. La falta de un contrato podría incrementar el tiempo necesario para obtener equipo rentado, impactando de forma negativa la finalización de proyectos que requieran equipo de construcción pesada de los Departamentos de Transporte y Mejoras Estructurales, Parques y Recreación, Instalaciones de Convenciones y Deportivas y Manejo de Residuos Sólidos.

IMPACTO FISCAL:

Los fondos no están gravados por esta ordenanza. Todos los gastos se realizarán conforme al presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compradas realizadas por el Departamento son según sea necesario y dependen de los fondos disponibles dentro de su presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para prestarle a la Ciudad servicios específicos en base a un contrato anual. Estos contratos anuales son cruciales para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de compra cooperativa y enmienda, y no se requieren Formularios de Divulgación de Contratos.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3351

Número de Asunto de la Agenda: 8.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1 del Consejo

ASUNTO:

Acuerdo de Financiamiento con el Alamo Community Group para el Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Alamo Community Group por una suma total que no exceda $288,585.61 para la reconstrucción de aceras como parte del Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown, un proyecto del AF 2018 financiado por Certificados de Obligación, en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Como parte del Presupuesto de Capital del AF 2018, se incluyeron $1,270,000.00 para el Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown ubicado en el Distrito 1 del Consejo.

Dentro del Distrito Central de Negocios en el Distrito 1 del Consejo hay 12 ubicaciones con aceras con bloques rectangulares de vidrio integrados. Durante los años, las aceras con bloques de vidrio han sufrido infiltraciones de agua y cargas comerciales, y no han recibido el mantenimiento necesario requerido para la seguridad de los peatones.

A través de un Contrato de Disponibilidad por Llamada, TCI contrató a Alpha Consulting Engineers para identificar, analizar y priorizar las ubicaciones con la mayor necesidad de trabajo inmediato.

De las 12 ubicaciones enumeradas a continuación, ocho (8) están completadas y cuatro (4) están diseñadas.

Ubicación	Proximidad	Estado	Finalización

149 Crockett	Edificio Reuter	Completada	Noviembre de 2017
121 Villita	Granada Homes	Completada	Agosto de 2018
518 E. Houston	Frente a Jimmy John's	Completada	Octubre de 2018
105 Alamo Street	Hotel Gibbs	Completada	Octubre de 2018
432 W. Market	Homewood Suites Hilton	Completada	Marzo de 2019
620 N. Presa	Apartamentos Maverick	Completada	Agosto de 2017
110 Broadway	Edificio Three Americas	*Solucionado	Marzo de 2018
135 E. Commerce	Wong Grocery	En construcción	Junio de 2019
104 St. Mary's	Aztec Theater	Fase de diseño	Mayo de 2019
210 y 214 Losoya	Christian Service Center	Fase de diseño	Mayo de 2019
214 Broadway	**Edificio Calcasieu**	**Pre-construcción**	**Otoño de 2019**

*Personal de la Ciudad coordinó con el administrador de la propiedad para asegurar el plan de mantenimiento en efecto.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció un objetivo de subcontratación del 20% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE) y un objetivo de subcontratación del 1% de Empresas Propiedad de Afroamericanos.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento entre la Ciudad de San Antonio y el Alamo Community Group por una suma total que no exceda $288,585.61 para la reconstrucción de aceras como parte del Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown, un proyecto del AF 2018 financiado por Certificados de Obligación, en el Distrito 1 del Consejo.

El proyecto asociado con este Acuerdo de Financiamiento incluye 1,880 pies cuadrados de aceras frente al Edificio Calcasieu, ubicado en 214 Broadway Street en la esquina de Broadway Street y Travis Street. Las aceras tienen 18 paneles con bloques de vidrio y soportan estructuras para el sótano del edificio, que deberán ser removidas y reemplazadas por aceras de concreto. El alcance del proyecto financiará la remoción de los paneles con bloques de vidrio, el sellado de una parte del sótano del edificio y la construcción de aceras y bordillos de cinco pies a lo largo de Broadway Street y Travis Street. Las nuevas aceras asegurarán la seguridad de los peatones al eliminar el riesgo de caídas a través de los bloques de vidrio deteriorados.

El Alamo Community Group administrará y realizará el trabajo mediante su contratista. Se espera que la construcción comience en el verano de 2019 y se finalice para otoño de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría no aprobar este acuerdo de financiamiento, sin embargo, al hacerlo reduciría o retrasaría la construcción planeada necesaria para reparar las condiciones estructurales del Edificio Calcasieu.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único para mejoras estructurales por una suma total que no exceda $288,585.61 para el Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown, un proyecto del AF 2018 financiado por Certificados de Obligación. Los fondos están incluidos en el Programa de Presupuesto de Mejoras Estructurales 2019-2024.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza para autorizar la ejecución de un Acuerdo de Financiamiento con el Alamo Community Group por una suma total que no exceda $288,585.61 como parte del Proyecto Aceras con Bloques de Vidrio de Downtown.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2901

Número de Asunto de la Agenda: 9.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 a Austin Constructors, LLC por una suma total que no exceda $3,474,306.92, de los cuales $188,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $1,750.00 serán reembolsados por CPS Energy, respectivamente, por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Fondos por la suma de $3,474,306.92 están disponibles e incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del Proyecto

Durante la elaboración del Presupuesto del AF 2019-2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un Programa de Mantenimiento de Aceras de $9 millones, un componente del Programa de Administración de Infraestructura (IMP) y $2 millones para el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal (NAMP) para completar proyectos de aceras y relacionados a peatones. Se espera que el Programa de Bonos 2017-2022 para Mejoras de Aceras a entregarse en 2019-2020 aporte unos $10 millones adicionales. El Departamento de Transporte y Mejoras Estructurales (TCI) solicita regularmente Contratos de Orden de Trabajo para servicios de construcción y utiliza varios contratistas para completar la construcción de proyectos relacionados a calles y aceras. La Tabla 1 a continuación resume los contratos del Programa de Mantenimiento de Aceras y Calles otorgados a la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Aceras en el AF 2019

Contratos otorgados	Suma otorgada
Contratos otorgados hasta la fecha en el AF 2019	$6,662,342.00
Contratos de Paquetes propuestos a otorgarse hoy mismo	$3,474,306.92
Total de Contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$10,136,648.92
Capacidad para contratar restante de los Contratos del AF 2018	$4,530,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$14,666,648.92
Presupuesto aprobado del contrato (Aceras IMP y NAMP)	$11,000,000.00

Esta ordenanza autoriza un contrato por la suma total de $3,474,306.92 para la construcción de los proyectos de mantenimiento de aceras del AF 2019. La capacidad para contratar adicional aprobada mediante esta ordenanza se transferirá al próximo año fiscal.

Adquisición de servicios

El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 fue publicado para licitaciones de firmas de construcción el 1 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST, en el Texas Electronic State Business Daily y en TVSA. Las ofertas debían presentarse antes del 26 de febrero de 2019, y tres ofertas receptivas fueron recibidas. Austin Constructors, LLC presentó la oferta receptiva más baja.

Este contrato se otorgará de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato. Austin Constructors, LLC ha acordado un objetivo de subcontratación del 22% de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (W/WBE).

Este contrato de construcción se otorgó utilizando el proceso de licitación más baja, por lo tanto, no se requiere un Formulario de Divulgación de Contratos.

ASUNTO:

Esta ordenanza es para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020, que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 a Austin Constructors, LLC por una suma total que no exceda $3,474,306.92, de los cuales $188,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $1,750.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Este contrato es para la construcción de proyectos del Programa de Mantenimiento de Aceras 2019-2020 y el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal. Fondos por la suma de $3,474,306.92 están disponibles e incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

El alcance de este proyecto incluye, pero no se limita a, la construcción de aceras, bordillos, rampas para sillas de ruedas, mejoras a calles y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos asignados ubicados en toda la Ciudad. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos

como parte de este contrato de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría solicitar licitaciones individuales para los proyectos de construcción. Sin embargo, los precios de las licitaciones de construcción podrían ser mayores a los estimados con el Contrato de Orden de Trabajo y licitar individualmente los proyectos prolongaría la entrega de los mismos. Además, TCI no cuenta con personal propio para completar estos proyectos de manera puntual.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta responsiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 a Austin Constructors, LLC por una suma total que no exceda $3,474,306.92, de los cuales $188,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $1,750.00 serán reembolsados por CPS Energy, respectivamente, por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Fondos por la suma de $3,474,306.92 están disponibles e incluidos en el Presupuesto Adoptado del AF 2019 y financiados desde varias fuentes para incluir, pero sin limitarse, al Fondo General (específicamente, el Programa de Acceso y Movilidad Vecinal), el Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda aprobar la ordenanza para el Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020 que otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Alisamiento y Mejora de Calles Paquete 4 a Austin Constructors, LLC por una suma total que no exceda $3,474,306.92, de los cuales $188,500.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $1,750.00 serán reembolsados por CPS Energy, respectivamente, por los ajustes necesarios a la infraestructura existente.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3359

Número de Asunto de la Agenda: 10.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

A. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

B. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

C. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San

Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

D. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

E. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración 2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La

preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

A. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

B. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

C. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

D. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

E. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

A. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

B. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

C. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

D. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

E. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

A. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019

para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

B. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

C. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

D. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

E. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Número de Asunto de la Agenda: 10A.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

F. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

G. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

H. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

I. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

J. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración 2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

F. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

G. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

H. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

I. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

J. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de

Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

F. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

G. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de

Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

H. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

I. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

J. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

F. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

G. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

H. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

I. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

J. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3991

Número de Asunto de la Agenda: 10B.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

K. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

L. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

M. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no

exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

N. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

O. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración

2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

K. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

L. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

M. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

N. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

O. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la

cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

K. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

L. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de

financiamiento.

M. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

N. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

O. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

K. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

L. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

M. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

N. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

O. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de

Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3992

Número de Asunto de la Agenda: 10C.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

P. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Q. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

R. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

S. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

T. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración 2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

P. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Q. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

R. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

S. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

T. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de

Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

P. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Q. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de

Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

R. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

S. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

T. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

P. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Q. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

R. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

S. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

T. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Número de Asunto de la Agenda: 10D.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

U. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

V. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

W. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no

exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

X. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Y. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración

2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

U. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

V. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

W. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

X. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Y. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la

cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

U. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

V. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de

financiamiento.

W. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

X. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Y. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

U. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

V. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

W. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

X. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Y. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de

Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3994

Número de Asunto de la Agenda: 10E.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Transporte y Mejoras Estructurales

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini, P.E., R.P.L.S.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Paquetes del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020

RESUMEN:

Consideración de los siguientes contratos por una suma total de $17,790,044.11 relacionados al Programa de Administración de Infraestructura (IMP) 2019-2020:

Z. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

AA. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

BB. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo

2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

CC. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

DD. Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Con la adopción del Presupuesto del AF 2019 el 13 de septiembre de 2018, el Consejo de la Ciudad aprobó el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP) por $110 millones, el mayor en la historia de San Antonio, con un incremento de $11 millones sobre el programa del año anterior. Hay un total disponible de $110 millones para completar la totalidad del SMP, compuesto tanto por proyectos de mantenimiento de calles propios como contractuales. La Tabla 1 a continuación resume los contratos de construcción del Programa de Mantenimiento de Calles otorgados hasta la fecha.

Tabla 1. Contratos otorgados hasta la fecha en el Programa de Mantenimiento de Calles del AF 2019

Contratos otorgados	**Suma otorgada**
Contratos otorgados en el AF 2019 al 02/14/2019	$55,473,527.10
Paquete propuesto hoy de contratos para el AF 2019	$17,790,044.11
Total de contratos aprobados hasta la fecha en el AF 2019	$73,263,571.21
Capacidad para contratar restante del SMP del AF 2018	$8,000,000.00
Capacidad para contratar total disponible	$81,263,571.21
Presupuesto aprobado del contrato	$98,000,000.00
Presupuesto del contrato restante del AF 2019 con la aprobación de los contratos de hoy	$16,736,428.79

Esta ordenanza autoriza cinco contratos por una suma total de $17,790,044.11 para la construcción de los

proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechada), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración 2019-2020. Estos proyectos proporcionan preservación, rehabilitación y reconstrucción del pavimento. La preservación incluye la aplicación de Sellado Antiniebla (un aceite fino aplicado a la superficie del asfalto existente para hacerlo impermeable y preservar su vida útil) y una aplicación de Ónice (pequeñas rocas trituradas aplicadas a la superficie del asfalto existente para preservar su vida útil y mejorar la superficie de conducción).

La rehabilitación incluye un Recubrimiento de Asfalto (un fresado y reasfaltado de 2 pulgadas, y reparaciones a la base según sea necesario). Los proyectos de Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan a, la reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a las rampas para sillas de ruedas. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles 2019.

Adquisición de servicios

Z. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 7 debían presentarse antes del 5 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

AA. El Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 9 y el 16 de enero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 8 debían presentarse antes del 12 de febrero de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. J&P Paving Co., Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

BB. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 6 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 5 de marzo de 2019, y una (1) oferta receptiva fue recibida. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

CC. El Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 13 de febrero de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 12 de marzo de 2019, y dos (2) ofertas receptivas fueron recibidas. Clark Construction of Texas, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

DD. El Contrato de Orden de Trabajo para Restauración Paquete 12 fue publicado para licitación de firmas de construcción el 1 de marzo de 2019 en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, a través del sitio web de licitaciones electrónicas CIVCAST y en TVSA. Las ofertas para el Paquete 1 debían presentarse antes del 2 de abril de 2019, y cuatro (4) ofertas receptivas fueron recibidas. Alamo City Constructors, Inc. presentó la oferta receptiva más baja.

Estos contratos se otorgarán de conformidad con el Programa de Promoción del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que un Comité de Fijación de Metas revise los contratos para

establecer un requisito y/o incentivo exclusivo del contrato en particular en un esfuerzo para maximizar la cantidad de empresas pequeñas, propiedad de minorías y/o mujeres, en el contrato.

Tabla 2. Metas de SBEDA por contrato

Contrato otorgado	Contratista	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE)	Meta de subcontratación de Empresas Propiedad de (AABE) Afroamericanos	Compromiso con las Metas de SBEDA
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8	J&P Paving Co., Inc.	4%	1%	J&P Paving Co., Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Sellado Antiniebla Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1	Clark Construction of Texas, Inc.	13 %	N/A	Clark Construction of Texas, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.
Contrato de Orden de Trabajo para Recuperación y Restauración Paquete 12	Alamo City Constructors, Inc.	17%	1%	Alamo City Constructors, Inc. se ha comprometido a cumplir estas metas.

ASUNTO:

Z. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

AA. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 acepta la oferta receptiva más abaja y otorga el contrato a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo

General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

BB. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos

y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

CC. Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

DD.Esta ordenanza para el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recuperación y Restauración Paquete 12 acepta la oferta receptiva más baja y otorga el contrato a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Estos paquetes para proyectos de Sellado Antiniebla, Ónice (Lechado), Recubrimiento de Asfalto y Recuperación y Restauración incluyen, pero no se limitan, a repavimentación, sellado de grietas, reparación de la estructura base de la calle, reasfaltado, aplanamiento del concreto y mejoras a rampas para sillas de ruedas, como también cualquier otro trabajo necesario para la finalización de proyectos. La participación de SAWS y CPS en este paquete es necesaria para permitirles completar los ajustes a la infraestructura existente mientras se construye el proyecto de la Ciudad. SAWS y CPS reembolsarán sus costos de mejora a la Ciudad de San Antonio según los precios de licitación recibidos para estos contratos de construcción.

Los contratos de orden de trabajo se utilizan cuando varios proyectos se entregan mediante varios programas y fuentes de financiamiento dentro de un plazo límite, pero los proyectos específicos (alcance y límites) son conocidos. Un contrato de orden de trabajo se otorga según la capacidad, o la suma total en dólares, anticipada para entregar un número de proyectos dentro de un plazo de tiempo límite especificado. El financiamiento para estos proyectos puede incluir, pero no se limita al, Fondo General, Distrito de Transporte Avanzado (ATD) u otras fuentes de financiamiento.

ALTERNATIVAS:

Como alternativa, el Consejo de la Ciudad podría no otorgar estos contratos y solicitarle al personal volver a licitar estos paquetes, sin embargo, volver a licitar retrasaría la realización del Programa de Mantenimiento de Calles 2019-2020 y resultaría en el retraso de la finalización programada de los proyectos de mantenimiento de calles.

IMPACTO FISCAL:

Z. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 7 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,441,190.63 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

AA. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Recubrimiento de Asfalto Paquete 8 a J&P Paving Co., por una suma total que no exceda $3,615,913.13 de los cuales $52,787.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $17,576.25 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

BB. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Sellado Antiniebla Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $1,917,984.35 de los cuales $24,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

CC. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019-2020 para Ónice (Lechada) Paquete 1 a Clark Construction of Texas, Inc. por una suma total que no exceda $3,779,448.50 de los cuales $48,000.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

DD. Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y otorga el Contrato de Orden de Trabajo 2019 para Restauración Paquete 12 a Alamo City Constructors, Inc. por una suma total que no exceda $5,035,507.50 de los cuales $325.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y $15.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a la infraestructura existente. Los Fondos están incluidos y disponibles en el Presupuesto del Programa de Mejoras Estructurales para AF 2019 – 2024 y financiados desde varias fuentes para incluir al Fondo General, al Fondo del Distrito de Transporte Avanzado, ingresos de créditos u otras fuentes de financiamiento.

Los requerimientos para cada tarea se detallarán en las órdenes de trabajo individuales asignadas. La Ciudad no garantiza el volumen de trabajo distribuido. Todos los gastos serán conformes al Presupuesto Adoptado del AF 2019 aprobado por el Consejo de la Ciudad. Los gastos de años fiscales futuros están supeditados a la aprobación del Consejo del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de cinco contratos por la suma total de $17,790,044.11 para completar una

parte de los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Administración de Infraestructura de AF 2019-2020. Hay contratos adicionales programados para otorgarse en una fecha futura para el resto del Programa de Mantenimiento de Calles.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de laAgenda

Número de Archivo:19-3650

Número de Asunto de la Agenda:

11. **Fecha de la Agenda:** 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Russell J. Handy

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Autorización de contrato de alquiler con PHI Air Medical, L.L.C. en el Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Consideración del Consejo para una ordenanza que autoriza un contrato de alquiler con PHI Air Medical, L.L.C. (PHI) para el alquiler de la Suite 111 en el edificio de la terminal en el Aeropuerto Municipal de Stinson (Stinson). PHI tiene la intención de utilizar la suite para espacio general de oficinas y operaciones aeronáuticas en apoyo del Hospital de Niños de San Antonio (CHRISTUS Health). Los ingresos anuales a la Ciudad totalizarán en $16,001.89.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

PHI Air Medical es un proveedor líder de ambulancias aéreas en todo el país, que brinda servicios médicos aéreos y difusión educativa a comunidades locales y sistemas de atención médica líderes. La firma transporta a más de 30,000 pacientes cada año y opera en más de 65 bases en los Estados Unidos.

PHI tiene la intención de alquilar la Suite 111, que tiene 1,259 pies cuadrados de espacio ubicado en el primer piso de Stinson. PHI utilizará el lugar para espacio de oficina general y operaciones aeronáuticas.

El espacio alquilado generará $16,001.89 en ingresos anuales. Eckmann Groll realizó la Valoración de la Terminal Stinson en 2010 para determinar la tasa de alquiler anual.

ASUNTO:

La firma ha operado en Stinson desde enero de 2019 en virtud de un contrato de alquiler de seis meses en la Suite 111 del edificio de la terminal, mientras se desarrolló el acuerdo de alquiler a largo plazo propuesto. El plazo del acuerdo a largo plazo es por un año con la opción de renovar por tres períodos de un año y comenzará el 1 de julio de 2019.

El departamento de aviación está solicitando la aprobación del Consejo para un acuerdo a largo plazo para alinearse con la finalización del acuerdo de seis meses.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato de arrendamiento con PHI. Sin embargo, si este acuerdo de alquiler no se aprueba, PHI tendrá que encontrar otra ubicación para sus operaciones y Stinson perderá un inquilino.

IMPACTO FISCAL:

Este contrato de arrendamiento generará $ 16,001.89 anuales, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. La tarifa de alquiler fue determinada por la Valoración de la Terminal de Stinson completada por Eckmann Groll en 2010. La tarifa de alquiler anual incluye una Tarifa de Mantenimiento de Área Común (CAM) que todos los inquilinos del edificio de la terminal contribuyen a los servicios de limpieza y similares. La tarifa anual de CAM está sujeta a ajustes cada 1 de octubre.

	Área (Pies Cuadrados)	**Renta Anual/ Pies Cuadrados**	**Renta Anual**
Suite 111	1,259	$11.00	$13,849.00
Mantenimiento de Área Común	1,259	$1.71	$ 2,152.89
			$16,001.89

RECOMENDACIONES:

El personal recomienda la autorización del Consejo del contrato de arrendamiento con PHI para la Suite 111 en el edificio de la terminal en el Aeropuerto Municipal Stinson.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3957

Número de Asunto de la Agenda: 12.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:
Nombramientos en conjunto para la Comisión Asesora del Aeropuerto (12 Plazas)

RESUMEN:
Ordenanza por la que se nombra a Ed Onwe (Arrendatario de Negocio Aeroportuario), Charnelle Chin (Industria de la Aviación), Vaughn Caudill (Comunidad), Juvencio Lopez (Comunidad), C. LeRoy Cavazos-Reyna (Comunidad), Marco Barros (Viaje & Turismo); se renueva el nombramiento de Diane D. Rath (AACOG), Aurelina Prado (Industria de Aviación), Francisco Cruz (Comunidad de Negocios) y Marsha B. Hendler (Comunidad de Negocios) para el resto de los mandatos que expiran el 18 de marzo de 2021; nombrando a John Grisell (Industria del Transporte Terrestre) y Valerie Peak (Viajes & Turismo) para el resto de los mandatos que expiran el 18 de marzo de 2020 a la Comisión Asesora del Aeropuerto; y renunciando al requisito de límite de mandato para Marco Barros, Diane D. Rath y Marsha B. Hendler para este nombramiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
El Comité de Desarrollo Económico y de la Fuerza Laboral del Consejo de la Ciudad se reunió el 7 de mayo de 2019 y recomendó a doce solicitantes para servir en la Comisión Asesora del Aeropuerto.

ASUNTO:
Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:
La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:
No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:
Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la

aprobación de los nombramientos de la Junta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3990

Número de Asunto de la Agenda: 13.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia M. Vacek (OCC)

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo y Distrito 10 del Consejo

ASUNTO:
Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

A) Se nombra a David Jarrell (Distrito 10) en el Comité Asesor de Acción Afirmativa (Affirmative Action Advisory Committee) por un período de servicio comenzando el 1 de junio de 2019 y terminando el 31 de mayo de 2021.

B) Se nombra a Jo Ann Harris (Distrito 2) en el Consejo de Fiduciarios de la Biblioteca Pública de San Antonio por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 30 de septiembre de 2019.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Se presentaron las solicitudes para las Juntas de Distrito a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con los correspondientes Departamentos de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes calificadas fueron enviadas a las respectivas Oficinas del Consejo de la Ciudad para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorando que designaba a la persona nombrada por los miembros del Consejo.

ASUNTO:
Los nombramientos a la Junta requieren la aprobación completa del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:
La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará anunciando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:
No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a la Junta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3877

Número de Asunto de la Agenda: 14.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Leticia Vacek

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Programación y reprogramación de las reuniones del Consejo de la Ciudad y de los Comités del Consejo

RESUMEN:

Esta ordenanza programará las reuniones adicionales del Consejo de la Ciudad:

FECHA DE LA REUNIÓN	MOTIVO
Viernes 21 de junio de 2019 a las 9 AM	Sesión de Fijación de Metas para el Presupuesto del Consejo de la Ciudad para eI Presupuesto del AF 2020 y el Plan de Presupuesto del AF 2021
Martes 13 de agosto de 2019 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 20 de agosto de 2019 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Miércoles 21 de agosto de 2019 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 27 de agosto de 2019 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto
Martes 3 de septiembre de 2019 a las 2 PM	Sesión de trabajo sobre el presupuesto

Esta ordenanza también reprogramará todas las reuniones del Consejo de la Ciudad programadas regularmente en julio de 2019 para la siguiente fecha disponible en agosto de 2019:

FECHA PREVISTA PARA LA REUNIÓN	PROGRAMADA PARA
Miércoles 3 de julio de 2019 (Sesión B)	Miércoles 7 de agosto de 2019

Miércoles 10 de julio de 2019 (Sesión B)	Miércoles 7 de agosto de 2019
Jueves 11 de julio de 2019 (Regular)	Jueves 8 de agosto de 2019
Miércoles 17 de julio de 2019 (Sesión B)	Miércoles 7 de agosto de 2019
Jueves 18 de julio de 2019 (Regular)	Jueves 8 de agosto de 2019
Miércoles 31 de julio de 2019 (Sesión B)	Miércoles 7 de agosto de 2019
Jueves 1 de agosto de 2019 (Regular)	Jueves 8 de agosto de 2019

Además, todas las reuniones de los Comités del Consejo de la Ciudad de julio de 2019 serán reprogramadas.

Si la Administración de la Ciudad lo considera necesario, se puede programar una Reunión Especial del Consejo de la Ciudad.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Cada julio, las Reuniones del Consejo de la Ciudad son reprogramadas en preparación del Presupuesto del Administrador de la Ciudad para los AF 2019-2020. Además, se añaden reuniones especiales de presupuesto

ASUNTO:

Debido a las reuniones presupuestarias del personal, se deben reprogramar varias reuniones del Consejo de la Ciudad y del Comité del Consejo.

ALTERNATIVAS

N/A

IMPACTO FISCAL

N/A

RECOMENDACIÓN

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad solicita la aprobación de esta ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3678

Número de Asunto de la Agenda: 15.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Todos

ASUNTO:

Aprobación de la Ratificación de la Primera Enmienda y Extensión de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la ratificación de la primera enmienda y extensión de los Servicios de Asesoría Financiera para la Ciudad de San Antonio por un período que terminará (a) o cuando el Consejo de la Ciudad de San Antonio apruebe los nuevos contratos de Servicios de Asesoría Financiera y estos se ejecuten por todas las partes involucradas, o (b) el 31 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad suscribe contratos con firmas calificadas para proveer Servicios de Asesoría Financiera para asistir a la Ciudad en la administración de sus diversos programas de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados de obligaciones, notas de impuestos, y otros instrumentos financieros, según sea necesario. Los Servicios de Asesoría Financiera incluyen, entre otros, el análisis cuantitativo, la evaluación y presentación de opciones de financiamiento, la provisión de información oportuna sobre el mercado de crédito, la preparación de documentos de oferta, el asesoramiento y la asistencia con la emisión, venta y distribución de instrumentos de deuda, así como la asistencia a las reuniones y los servicios continuos posteriores a la entrega exitosa de una emisión de deuda.

El 31 de marzo de 2016, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2016-04-14-0289 y la Ordenanza 2016-04-14-0290 que autorizan los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera con Coastal Securities, Inc. y Hilltop Securities, Inc. respectivamente, para proporcionar servicios de asesoría financiera en relación con la financiación de la Ciudad por el período desde el 25 de abril de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019, con la opción de extenderlo

por un (1) período adicional de dos (2) años. El 30 de marzo de 2017, el Consejo de la Ciudad aprobó la Ordenanza 2017-03-30-0188 autorizando la cesión por parte de Coastal Securities, Inc. de toda su participación en el Contrato de Servicios de Asesoría Financiera a FTN Financial Municipal Advisors, con motivo de la fusión y la adquisición entre las dos partes.

Debido a la reciente fluctuación de personal en las firmas que sirven como los actuales Co-Asesores Financieros de la Ciudad, la Ciudad publicó una Solicitud de Propuestas (RFP) para Servicios de Asesoría Financiera el 14 de diciembre de 2018 y se recibieron propuestas en respuesta el 30 de enero de 2019. Debido a varios proyectos de alto perfil, incluyendo proyectos de ley de límites de impuestos a la propiedad propuestos en la actual sesión regular de la Legislatura de Texas, las próximas emisiones de la Ciudad en el verano, así como otras potenciales transacciones financieras previstas para el 2019, el Departamento de Finanzas recomienda que los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera existentes se extiendan por un período que finalice cuando se produzca lo primero entre: (a) la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad de San Antonio de los nuevos Contratos de Servicios de Asesoría Financiera de la Ciudad de San Antonio y la ejecución de dichos contratos por parte de todas las partes intervinientes, o
(b) el 31 de diciembre de 2019, bajo los mismos términos y condiciones. Esta acción asegurará la continuidad y permitirá a la Ciudad completar varias transacciones. Se emitió una adenda al presente RFP que notifica sobre el nuevo cronograma de consideración a las empresas que han presentado propuestas y la intención de la Ciudad de evaluar las propuestas recibidas. El personal prevé ofrecer una recomendación al Consejo de la Ciudad a finales de verano o en otoño de este año.

ASUNTO:

Las extensiones de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera son consistentes con la política de la Ciudad y las acciones previas para emplear Asesores Financieros para asistir a la Ciudad en la administración de su programa de deuda y en el diseño y emisión de bonos, certificados de obligación, notas de impuestos y otros instrumentos financieros, según se requiera.

ALTERNATIVAS:

La Ciudad podría no contratar empresas de servicios de asesoría financiera; sin embargo, la falta de ese servicio podría causar un impacto financiero a la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Las comisiones por los servicios de asesoría financiera relacionados con la emisión de obligaciones de deuda se pagan con los ingresos derivados de la emisión de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza aprobando la ratificación de la primera enmienda y extensión de los Contratos de Servicios de Asesoría Financiera con FTN Financial Municipal Advisors y Hilltop Securities, Inc.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3867

Número de Asunto de la Agenda: 16.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Resultados de la Revisión Actuarial del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio

RESUMEN:

La Sección 802.1012 del Código de Gobierno de Texas requiere que los empleadores que auspicien sistemas de jubilación públicos con un patrimonio de al menos $100 millones, como el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio (SAFPPF), contraten a un actuario independiente cada cinco años para evaluar los productos de trabajo actuarial. La legislación exige que el actuario independiente proporcione al órgano rector del sistema público de pensiones los resultados de la evaluación como un asunto publicado en la agenda pública en forma de un informe.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde que se aprobó la legislación en 2008, la Ciudad ha contratado actuarios en dos ocasiones para realizar las revisiones quinquenales. Los informes y recomendaciones se entregaron al Consejo de la Ciudad y se incorporaron en los informes actuariales posteriores de SAFPPF.

Para este tercer período de revisión, la Ciudad contrató a Gabriel, Roeder, Smith and Company (GRS) en septiembre de 2018 para realizar una Auditoría Actuarial de Nivel Uno (repetición completa) de las valuaciones anuales y estudios de experiencia de SAFPPF desde el 1.º de octubre de 2013 hasta el 1.º de enero de 2018.

Como actuario evaluador independiente, se pidió a GRS que opinara si los informes actuariales de los cinco años anteriores revelaban completa y justamente la posición actuarial del SAFPPF y que brindara recomendaciones, cuando correspondiera, sobre las valoraciones actuariales realizadas por Segal Consulting para el SAFPPF.

GRS declaró que el informe de Valoración Actuarial del 1 de enero de 2018 preparado por Segal Consulting proporciona una evaluación

justa y razonable de la situación financiera de SAFPPF. Las valoraciones, estudios e informes actuariales son razonables, utilizan supuestos adecuados, cumplen con los estándares de práctica actuarial y cumplen con las Directrices de la Junta de Revisión de Pensiones de Texas para la solvencia actuarial.

GRS también señaló y recomendó maneras de mejorar el producto de trabajo a futuro. Se adjunta el informe final con las recomendaciones señaladas y las respuestas de Segal Consulting a dichas recomendaciones en este asunto de la agenda.
Segal Consulting presentó las recomendaciones de GRS junto con las respuestas de Segal al Comité de Personal/Auditoría de SAFPPF el 20 de marzo de 2019. La junta completa de SAFPPF aprobó las respuestas de Segal a las recomendaciones en su reunión del 27 de marzo de 2019.

GRS presentó los resultados de la auditoría al Comité de Auditoría y Responsabilidad de la Ciudad el 16 de abril de 2019, también adjunto a este asunto en la agenda.

ASUNTO:

La Sección 802.1012 del Código de Gobierno de Texas requiere que el actuario independiente presente al Consejo de la Ciudad los resultados de su revisión en forma de un reporte emitido.

ALTERNATIVAS:

No aplica

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a este asunto.

RECOMENDACIÓN:

Los resultados de la Revisión Actuarial del Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio se presentan de acuerdo con la Sección 802.1012 del Código de Gobierno de Texas, que estipula que el actuario independiente debe proporcionar al órgano rector del sistema público de pensiones los resultados de la revisión como un asunto de agenda pública, en la forma de un informe emitido.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3958

Número de Asunto de la Agenda: 17.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Aprobación de la publicación de la notificación de intención de emitir certificados de obligación

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza y aprueba la publicación de la Notificación de Intención para emitir Certificados de Obligaciones de Impuestos e Ingresos Combinados de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series en una cantidad máxima agregada no mayor a $60,000,000; y estipula una fecha efectiva.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Presupuesto Adoptado para el AF 2019 así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo de la Ciudad están incluidos en la propuesta de venta de aproximadamente $60,000,000 en Certificados de Obligaciones de Impuestos Combinados y de Ingresos en una o más series (los "Certificados"). Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados en el Anexo I (qué asuntos serán presentados al Consejo de la Ciudad a futuro).

La ley estatal requiere que la Notificación de Intención se publique por lo menos 30 días antes de la adopción por parte de la Ciudad de la ordenanza que autoriza la emisión de los Certificados. El monto total del proyecto a financiar es de aproximadamente $47,740,000, mientras que la Notificación de Intención refleja una suma total máxima de Certificados que no puede exceder los $60,000,000. El diferencial es atribuible a la posible emisión de los Certificados a una prima que dependerá de las condiciones del mercado y determinada en el momento de la venta. Una parte de la prima puede utilizarse para financiar los costos de emisión de los Certificados. Los Certificados se utilizarán con el propósito de proporcionar fondos para el pago de obligaciones contractuales en

las que se incurra para realizar mejoras públicas, incluyendo, pero no limitándose a: calles, seguridad pública, parques y recreación, tecnología de la información, y para otros propósitos públicos. De los $47,7 millones en proyectos que se financiarán, $11,5 son autosustentables. La deuda autosustentable se emite con un compromiso de impuesto sobre la propiedad, pero la deuda se paga con fuentes de ingresos y no con los impuestos sobre la propiedad.

Se prevé que la autorización de la venta parámetro para la venta de los Certificados sea aprobada el 20 de junio de 2019. Se prevé que los Certificados se vendan la semana del 12 de agosto de 2019, y que el cierre y la entrega sean el 29 de agosto de 2019.

ASUNTO:

La transacción mencionada anteriormente financiará proyectos de capital aprobados en el Presupuesto Adoptado para el AF 2019, así como otros asuntos a ser aprobados por el Consejo de la Ciudad que se incluyen en la venta propuesta, y que son consistentes con el Plan de Manejo de la Deuda. Esta es una solicitud para aprobar la publicación de la Notificación de Intención de emitir Certificados de Obligación y no obliga a la Ciudad a proceder con tal emisión o a emprender los proyectos de inversión listados.

ALTERNATIVAS:

El costo de las mejoras a financiar podría ser absorbido por el presupuesto operativo de la Ciudad. Sin embargo, esta alternativa no está presupuestada y tendría un impacto negativo en la financiación de otros servicios y mejoras.

IMPACTO FISCAL:

Los costos relacionados con las transacciones propuestas se pagarán con las ganancias derivadas de la emisión y venta de dichas obligaciones. Por lo tanto, no tiene impacto en el Presupuesto Operativo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que aprueba la publicación de la Notificación de Intención de emitir los Certificados.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3646

Número de Asunto de la Agenda: 18.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Gobierno y Asuntos Públicos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jeff Coyle

DISTRITO(S) DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO: Acuerdo Interlocal del Distrito Universitario Comunitario de Álamo para el Canal Educativo.

RESUMEN:
El objetivo de esta Ordenanza es aprobar un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Álamo Colleges (San Antonio College) estableciendo regulaciones bajo las cuales Álamo Colleges acuerda continuar operando el Canal de Acceso Educativo de la Ciudad y recibirá fondos de la Ciudad para mejoras estructurales consistentes con el Capítulo 66 de la Ley de Regulación de los Servicios Públicos (PURA).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
La misión del Canal de Acceso Educativo es proporcionar a la comunidad de San Antonio con programación educativa de calidad y de mejores oportunidades educativas. La programación educativa incluye cursos de educación a distancia ofrecidos por instituciones y universidades públicas y privadas locales, programación original de universidades y escuelas K-12, así como arte, noticias, clima e información local (boletín electrónico) El punto de origen del Canal de Acceso Educativo se encuentra en el campus del San Antonio College (SAC) en el sexto piso del Moody Learning Center.

Antes de 2005, se exigía a los operadores de cable que negociaran acuerdos de franquicia municipal con los gobiernos locales a fin de tener acceso a los derechos de vía públicos utilizados para la instalación de sus sistemas de cable. A cambio de dicho acceso, los operadores de cable pagaban tasas municipales de franquicia y otras prestaciones financieras para operar los canales de acceso Públicos, Educativos y Gubernamentales (PEG). En San Antonio, los canales de acceso PEG se operaban con el apoyo técnico, financiero y de personal de Time Warner Cable (TWC), el operador de cable predominante.

En septiembre de 2005, la Legislatura de Texas aprobó el Proyecto de Ley 5 del Senado, que se codificó como Capítulo 66 de PURA. Bajo esta legislación, se despojó a los gobiernos locales de su autoridad para negociar acuerdos de franquicia de cable y se otorgó a la Comisión de Servicios Públicos de Texas (PUC) la jurisdicción para otorgar certificados de autoridad para la provisión de servicios de cable y video en el estado. El capítulo 66 también suprimió la obligación de los proveedores de cable de operar canales PEG. Esta obligación fue transferida a las municipalidades, que en adelante recibirían una contribución del 1% de los ingresos brutos para apoyar los gastos de capital del canal de acceso PEG.

El 31 de diciembre de 2005, el contrato de franquicia de cable entre la Ciudad y TWC expiró y TWC comenzó a brindar servicios de cable en San Antonio bajo un certificado de autoridad emitido por la PUC. SAC acordó continuar su asociación con el Canal de Acceso Educativo y amplió su papel para administrar las operaciones diarias del canal. La finalización del acuerdo de franquicia de cable suprimió la autoridad de gobierno y SAC operó el Canal de Acceso Educativo en nombre de la Ciudad desde el 1 de enero de 2006 hasta el 11 de febrero de 2010, en base a regulaciones ad hoc establecidas por la Ciudad de San Antonio. En febrero de 2010, la Ciudad y SAC firmaron un Acuerdo Interlocal por un período inicial de 5 años con dos opciones de renovación de 2 años. Ese acuerdo finaliza en junio de 2019. Esta ordenanza iniciaría un nuevo Acuerdo Interlocal similar que establece regulaciones gubernamentales y un proceso presupuestario bajo el cual SAC puede solicitar apoyo financiero para gastos de capital en forma anual de acuerdo con el proceso presupuestario de la Ciudad. En el AF2019, el presupuesto capital para PEG de la Ciudad incluye $200,000 para reembolsar a SAC los gastos de la operación del Canal de Acceso Educativo. Para el inminente presupuesto del AF2020, el GPA examinará la solicitud de SAC y realizará una recomendación sobre apoyo financiero del fondo PEG.

Estos fondos de capital de la Ciudad proporcionarán ingresos al SAC para modernizar los equipos y la tecnología del estudio y de transmisión. El financiamiento permitirá a la Ciudad continuar proporcionando programación educativa continua en el Canal de Acceso Educativo, el cual se transmite a los suscriptores de cable en el canal 98 de TWC, el canal 21 de Grande Communications y el 99 de U-Verse de AT&T.

ASUNTO:
Actualmente, SAC administra las operaciones diarias del Canal de Acceso Educativo de la Ciudad mediante un Acuerdo Interlocal aprobado por el Consejo de la Ciudad en febrero de 2010, que expirará en junio de 2019. La Ciudad y SAC han trabajado en conjunto exitosamente por 9 años para brindar contenido de calidad en el Canal de Acceso Educativo para los residentes de San Antonio, a la vez que cumplir con todos los requisitos legales para la operación de los canales PEG. Esta ordenanza continuaría esta colaboración iniciando un nuevo Acuerdo Interlocal local por otro período de 5 años con dos opciones de renovación de 2 años.

ALTERNATIVAS:
SAC puede continuar administrando las operaciones diarias del Canal de Acceso Educativo sin el apoyo económico de la Ciudad. Sin embargo, sin fondos para reemplazar el equipo obsoleto, el SAC corre el riesgo de fallas operativas y dificultades técnicas transitorias o a largo plazo en la provisión de programas educativos. Si esto ocurriera, la Ciudad necesitaría asociarse con otra agencia adecuada para operar el canal de acuerdo con la regulación estatal y a gusto de la Ciudad, o tendría que asumir la operación diaria del Canal de Acceso Educativo.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de fondos por un monto de $200,000.00 del Fondo PEG en el presupuesto adoptado para el AF2019. Para el inminente presupuesto del AF2020, el GPA recomendará una suma del fondo PEG para que SAC continúe operando el Canal de Acceso Educativo. Las cantidades específicas de financiamiento para los años futuros son contingentes a la asignación del Consejo de la Ciudad por medio del proceso del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal de la Ciudad recomienda la autorización del Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Álamo Colleges.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3557

Número de Asunto de la Agenda: 19.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Humanos

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Melody Woosley

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la ciudad

ASUNTO:

Family Service Association of San Antonio, Inc.

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales con Family Service Association of San Antonio, Inc. para la provisión de servicios de bienestar mental en la primera infancia para el programa Early Head Start-Child Care Partnership (EHS-CCP). El contrato comenzará el 1 de agosto de 2019 y terminará el 31 de julio de 2024, por un monto anual no mayor a $15,000.00 anuales, con un valor total del contrato no mayor a $75,000.00 Se dispone de fondos en el subsidio EHS para el AF2019 por un monto de $15,000. La financiación anual subsiguiente estará supeditada a la adjudicación del subsidio. No tendrá impacto en el Fondo General.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio se desempeña como la agencia de supervisión, monitoreo, asistencia técnica y administrativa para los programas Head Start y EHS-CCP en la Ciudad.

El programa EHS-CCP es un programa de educación y desarrollo infantil temprano financiado federalmente y administrado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU, El programa EHS-CCP de la Ciudad de San Antonio proporciona servicios en seis centros de cuidado infantil licenciados en las áreas de los distritos escolares independientes de San Antonio y Edgewood. A través de este programa, se proporcionan servicios de educación temprana, salud, salud mental, discapacidad, nutrición y apoyo familiar a 216 niños de entre seis semanas y tres años de edad.

Bajo los requisitos de los subsidios federales, todos los programas EHS-CCP deben proporcionar servicios de bienestar mental a niños, familias y personal específicos, inscriptos y trabajando en el programa EHS-CCP. El objetivo de este servicio es promover la salud mental y el desarrollo social y emocional de los niños.

Como resultado, la División Head Start de la Ciudad publicó una Solicitud de Propuesta (RFP) para varias organizaciones con servicios de bienestar mental para niños y sus familias, y con la experiencia para desarrollar un plan de análisis integral para cumplir con este requisito. El 10 de diciembre de 2018 se emitió un RFP para EHS-CCP Family Mental Health Services y se cerró el 25 de enero de 2019. Se recibieron dos respuestas a la propuesta y dos se consideraron elegibles para su revisión. Se eligió a Family Service Association of San Antonio, Inc. en base al proceso estándar de evaluación RFP de la ciudad.

La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos. Cuarenta puntos asignados por Experiencia, Antecedentes y Calificaciones; 30 puntos asignados por el Plan Propuesto; y 15 puntos asignados por la Lista de Precios del Respondiente. Se asignaron cinco puntos de preferencia para Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Se asignaron diez puntos de preferencia para el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), la Iniciativa de adquisiciones afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas de Negocios y la Iniciativa de adquisiciones afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios Propiedad de Minorías y/o de Mujeres.

El comité de evaluación se reunió el 5 de marzo de 2019 para evaluar las dos propuestas recibidas. Luego de la revisión y discusión del comité, se presentaron las puntuaciones técnicas individuales. Luego de que el comité de selección concluyera los puntajes, se revelaron los puntajes de precios y los puntajes de SBEDA. Family Services Association of San Antonio recibió la mejor calificación y fue recomendada por el comité de evaluación.

El término del acuerdo, una vez aprobado por el Consejo, comenzará el 1 de agosto de 2019 hasta el 31 de julio de 2024 por un monto anual no mayor a $15,000.00 anuales, con un valor total del contrato no mayor a $75,000.00.

Family Service Association of San Antonio, Inc. proporcionará las observaciones de clases adecuadas, intervenciones en clase, consultas con padres, consejería breve para padres/familias (en centros y en hogares), desarrollo de planes de conducta/intervención en colaboración con los maestros, consejería breve y grupos de apoyo para los padres y el personal. Además, el Contratista acuerda proporcionar capacitación tanto al personal de EHS-CCP como a los padres.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios con Family Service Association of San Antonio, Inc. para proporcionar servicios de bienestar mental a los niños inscritos en el programa EHS-CCP y a sus familias por un período de cinco (5) años por un monto anual no mayor a $15,000.00 anuales, con un valor total de contrato no mayor a $75,000.00.

La elección del contratista recomendado, Family Services Association of San Antonio, Inc. cumplirá con la obligación de la Ciudad de San Antonio como beneficiario del Programa Head Start de asegurar que la Ciudad cumpla con los requisitos del subsidio Federal Head Start.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de

empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas aplicó el Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas de Negocios, Propiedad de Minorías y/o de Mujeres con diez (10) puntos de valoración.

Se aplicó el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos en la evaluación de las respuestas recibidas para este contrato; sin embargo, la firma mejor posicionada no es una pequeña empresa propiedad de veteranos.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato de servicios profesionales, el Departamento de Servicios Humanos deberá buscar otro proveedor para estos servicios, lo cual retrasaría los servicios de bienestar mental para los niños EHS- CCP y sus familias, impidiendo que el programa cumpla con los requisitos de los subsidios federales de Head Start.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la ejecución de un contrato de servicios profesionales, con Family Service Association of San Antonio, Inc. por un período de cinco (5) años por un monto anual no mayor a $15,000.00 anuales con un valor total de contrato no mayor a $75,000.00, financiado por el subsidio EHS-CCP. Se dispone de fondos por un monto de $15,000 en el subsidio EHS del presupuesto adoptado para el AF2019. La financiación anual subsiguiente estará supeditada a la adjudicación del subsidio. No tendrá impacto en el Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un contrato de servicios profesionales con Family Service Association of San Antonio, Inc. para proporcionar servicios de bienestar mental de forma continua para los niños inscritos en el programa EHS-CCP y sus familias.

Este contrato se adquiere por medio de la Solicitud de Propuestas. Se adjunta el Formulario de Divulgación del Contrato.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3874

Número de Asunto de la Agenda: 20.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 2 del Consejo

ASUNTO:

Autorizando la emisión de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para el desarrollo de Alsbury Apartments.

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza a la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar para el desarrollo de Alsbury Apartments por un monto no mayor a $20,000,000.00, con los documentos y términos definitivos a ser aprobados en lo sucesivo por la Corporación Pública del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHTFC) fue creada por el Consejo de la Ciudad en 1997 mediante la Ordenanza N.º 86465 bajo el Capítulo 394 de la Ley de Corporaciones Financieras de Vivienda de Texas para ser una entidad financiera intermediaria que emita bonos para viviendas unifamiliares y multifamiliares accesibles. La junta de SAHTFC consiste de cinco miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio: Miembros de los Distritos 1, 2, 3, 4 y 5 del Consejo de la Ciudad.

Alsbury Apartments es un desarrollo propuesto de viviendas de alquiler de 240 unidades que se ubicaría en 231 Noblewood Drive (aproximadamente la esquina sureste de IH-10 y Houston Street) en el Distrito 2 del Consejo. El cien por ciento (100%) de las unidades estará limitado al 60% del ingreso medio del área (por ejemplo, una familia de cuatro personas tendrá un ingreso máximo de $40,080). El valor del crédito de impuesto del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para Alsbury es de aproximadamente $12,318,000, con un gasto de desarrollo total para el proyecto de aproximadamente $34,800,000. El 6 de

diciembre de 2018 la Ciudad aprobó $1,250,000 en préstamos HOME y $1,100,000 en préstamos CDBG para el proyecto. Versa Development, LLC es el desarrollador. La Corporación Pública del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation) será la propietaria del inmueble. Una sociedad de responsabilidad limitada creada por la SAHTPFC controlará al socio general del Propietario, y la SAHTPFC actuará como contratista general.

El 31 de enero de 2019 el Consejo de la Ciudad aprobó previamente una Resolución de No Objeción para la solicitud de este desarrollo a la TDHCA para créditos de impuestos de vivienda no competitivos (4%) y los préstamos de HOME y CDBG.

ASUNTO:

La Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio propone emitir hasta $20 millones en Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar para contribuir a financiar la construcción de Alsbury Apartments, un proyecto de crédito de impuesto a la vivienda para bajos ingresos de 240 unidades. Los bonos sólo se pagarán de los ingresos del proyecto y no serán una obligación o deuda de la Ciudad.

Alsbury Apartments es un desarrollo propuesto de viviendas de alquiler de 240 unidades que se ubicaría en 231 Noblewood Drive (aproximadamente la esquina sureste de IH-10 y Houston Street) en el Distrito 2 del Consejo. El cien por ciento (100%) de las unidades estará limitado al 60% del ingreso medio del área (por ejemplo, una familia de cuatro personas tendrá un ingreso máximo de $40,080). El valor del crédito de impuesto del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para Alsbury es de aproximadamente $12,318,000, con un gasto de desarrollo total para el proyecto de aproximadamente $34,800,000. La Ciudad ha aprobado $1,250,000 en préstamos HOME y $1,100,000 en préstamos CDBG para el proyecto. Versa Development, LLC es el desarrollador. La Corporación Pública del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation) será la propietaria del inmueble. Una sociedad de responsabilidad limitada creada por la SAHTPFC controlará al socio general del Propietario, y la SAHTPFC actuará como contratista general.

El Consejo de la Ciudad aprobó previamente una Resolución de No Objeción para la solicitud de este desarrollo a la TDHCA para créditos de impuestos de vivienda no competitivos (4%) y los préstamos de HOME y CDBG.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no autorizar a la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir los bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar, lo que perjudicaría las demás fuentes de financiamiento del desarrollador, impidiendo que el proyecto prosiga.

IMPACTO FISCAL:

Los bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio emitidos por un monto no mayor a $20 millones para desarrollar Alsbury Apartments sólo serán pagaderos de los ingresos del proyecto y no serán una obligación o deuda de la Ciudad. No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza autorizando la emisión de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto no mayor a $20 millones para desarrollar Alsbury Apartments.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3875

Número de Asunto de la Agenda: 21.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito del Consejo 7

ASUNTO:

Autorizar la emisión de Bonos de Ingresos de Viviendas Multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio para el desarrollo de Majestic Ranch Apartments.

RESUMEN:

Ordenanza que autoriza a la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar para el desarrollo de Majestic Ranch Apartments por un monto no mayor a $23,000,000.00, con los documentos y términos definitivos a ser aprobados en lo sucesivo por la Corporación Pública del Fideicomiso de Viviendas de San Antonio (San Antonio Housing Trust Public Facility Corporation).

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio (SAHTFC) fue creada por el Consejo de la Ciudad en 1997 mediante la Ordenanza N.º 86465 bajo el Capítulo 394 de la Ley de Corporaciones Financieras de Vivienda de Texas para ser una entidad financiera intermediaria que emita bonos para viviendas unifamiliares y multifamiliares accesibles. La junta de SAHTFC consiste de cinco miembros del Consejo de la Ciudad de San Antonio: Miembros de los Distritos 1, 2, 3 y 4 del Consejo de la Ciudad y Majestic Ranch Apartments es un proyecto de desarrollo de viviendas de alquiler de 288 unidades que se ubicará en la esquina noreste de Majestic Drive y Callaghan Road en el Distrito 7 del Consejo. El cien por ciento (100%) de las unidades estaría limitado al 60% del ingreso medio del área (por ejemplo, una familia de cuatro personas tendrá un ingreso máximo de $40,080). El valor del crédito de impuesto del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para Majestic Ranch es de aproximadamente $15,281,422, con un gasto de desarrollo total para el proyecto de aproximadamente $45 millones. El 6 de diciembre de 2018 la Ciudad aprobó un subsidio de $1,250,000 del CDBG para estructurar el proyecto como un título de flujo de caja. Además, la

Autoridad de Viviendas de San Antonio contribuirá $2,000,000 a la sociedad de Propietarios, que también se estructurará como un título de flujo de caja, y su corporación pública, la Corporación de Viviendas de San Antonio, será la propietaria de los bienes raíces y controlará al socio general en la sociedad. Michael Hogan (Hogan Properties Company, In.) es el desarrollador. Una sociedad de responsabilidad limitada creada por la Autoridad de Viviendas de San Antonio controlará al socio general del Propietario.

El 10 de enero de 2019 el Consejo de la Ciudad aprobó una Resolución de No Objeción para la solicitud de este desarrollo a la TDHCA para créditos de impuestos de vivienda no competitivos (4%) y el préstamo de CDBG.

ASUNTO:

La Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio propone emitir hasta $23 millones en Bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar para contribuir a financiar la construcción de Majestic Ranch Apartments, un proyecto de crédito de impuesto a la vivienda para bajos ingresos de 288 unidades, ubicado en la esquina noreste de Majestic Drive y Callaghan Road en el Distrito 7 del Consejo. Los bonos sólo se pagarán de los ingresos del proyecto y no serán una obligación o deuda de la Ciudad.

Majestic Ranch Apartments es un proyecto de desarrollo de viviendas de alquiler de 288 unidades que se ubicará en la esquina noreste de Majestic Drive y Callaghan Road en el Distrito 7 del Consejo. El cien por ciento (100%) de las unidades estaría limitado al 60% del ingreso medio del área (por ejemplo, una familia de cuatro personas tendrá un ingreso máximo de $40,080). El valor del crédito de impuesto del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para Majestic Ranch es de aproximadamente $15,281,422, con un gasto de desarrollo total para el proyecto de aproximadamente $45 millones. La Ciudad aprobó un subsidio de $1,250,000 del CDBG para estructurar el proyecto como un título de flujo de caja. Además, la Autoridad de Viviendas de San Antonio contribuirá $2,000,000 a la sociedad de Propietarios, que también se estructurará como un título de flujo de caja, y su corporación pública, la Corporación de Viviendas de San Antonio, será la propietaria de los bienes raíces y controlará al socio general en la sociedad. Michael Hogan (Hogan Properties Company, In.) es el desarrollador. Una sociedad de responsabilidad limitada creada por la Autoridad de Viviendas de San Antonio controlará al socio general del Propietario.

El Consejo de la Ciudad aprobó previamente una Resolución de No Objeción para la solicitud de este desarrollo a la TDHCA para créditos de impuestos de vivienda no competitivos (4%) y el préstamo de CDBG.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede optar por no autorizar a la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio a emitir los bonos de Ingresos de Vivienda Multifamiliar, lo que perjudicaría las demás fuentes de financiamiento del desarrollador, impidiendo que el proyecto prosiga.

IMPACTO FISCAL:

Los bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio emitidos por un monto no mayor a $23 millones para desarrollar Majestic Ranch Apartments sólo serán pagaderos de los ingresos del proyecto y no serán una obligación o deuda de la Ciudad. No hay impacto fiscal para la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de una ordenanza autorizando la emisión de bonos de ingresos de viviendas multifamiliares de la Corporación Financiera del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio por un monto no mayor a $23 millones para desarrollar Majestic Ranch Apartments.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-2628

Número de Asunto de la Agenda: 22.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito del Consejo 9

ASUNTO:

Resolución de No Objeción a la solicitud de Pedcor Investments, LLC. al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para Canyon Pass Apartments.

RESUMEN:

Pedcor Investments, LLC busca un Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda No Competitivo de 4% para el desarrollo de Canyon Pass Apartments, desarrollo de viviendas en alquiler de 264 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en 25601 Overlook Parkway en el Distrito 9 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la conservación de viviendas de alquiler accesibles para familias de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos Fiscales para la Vivienda se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles. El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%.

Canyon Pass Apartments solicita el programa No Competitivo de HTC del 4% que está disponible todo el año. Las solicitudes de Crédito de Impuesto a la Vivienda del 4% no competitivo sólo requieren que se presente una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C) de las Reglas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 50 de 100

puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito Fiscal para Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

ASUNTO:
Pedcor Investments, LLC presenta una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del 4% para el desarrollo de Canyon Pass Apartments, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 264 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en 25601 Overlook Parkway en el Distrito 9 del Consejo. El TDHCA requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para un proyecto de HTC al 4%.

La propiedad se encuentra en el Distrito 9 del Consejo. Los solicitantes se reunieron con la oficina del Distrito 9 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto Canyon Pass Apartments de HTC propuesto.

Toda solicitud que obtenga entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos siete puntos de experiencia bajo la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. Canyon Pass Apartments recibió 15 puntos de experiencia, y 51 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Canyon Pass Apartments sería de aproximadamente $18 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente $55.2 millones. De las 264 unidades, todas tendrán un alquiler restringido al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de $40,080). Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en diciembre de 2019. De ser aprobada, la fecha estimada de inicio de la construcción sería en febrero de 2020 y la finalización del proyecto se estima para octubre de 2022.

El proyecto está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Combinación de unidades	Número de unidades	Renta mensual	AMI Servido
Una recámara	108	$695	60% o por debajo
Dos recámaras	132	$895	60% o por debajo
Tres recámaras	24	$967	60% o por debajo

Este asunto fue considerado por el Comité del Plan Integral (CPC) el 20 de marzo de 2019. Varios ciudadanos manifestaron su preocupación por no recibir notificación sobre el desarrollo propuesto más allá de la agenda del CPC publicada. No se requiere notificación pública como parte de la solicitud de una Resolución de Apoyo o de No Objeción debido a las leyes de vivienda justa. El CPC votó para trasladar el asunto al Consejo de la Ciudad y recomendó que recibiera una Resolución de No Objeción. El Consejal Courage solicitó posponer el asunto hasta el 16 de mayo para que el desarrollador tenga tiempo de reunirse con ciudadanos interesados. El desarrollador se reunió con casi 200 ciudadanos el 10 de abril de 2019.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no proporcionar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esto autoriza una Resolución de No Objeción a la solicitud de Pedcor Investments, LLC. al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para Canyon Pass Apartments, desarrollo de viviendas en alquiler de 264 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en 25601 Overlook Parkway en el Distrito 9 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal y el Comité de Plan Integral recomiendan al Consejo de la Ciudad aprobar una Resolución de No Objeción para el desarrollo de Canyon Pass Apartments, un desarrollo de vivienda de alquiler multifamiliar de 264 unidades ubicado en 25601 Overlook Parkway en el Distrito 9 del Consejo.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:19-3333

Número de Asunto de la Agenda: 23.

Fecha de la agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Verónica R. Soto, AICP, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Jurisdicción Extraterritorial

ASUNTO:

Consideración de Resolución de No Objeción para la solicitud de Cohen-Esrey Development Group al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda de 4%.

RESUMEN:

Cohen-Esrey Development Group busca un Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para el desarrollo de The Walzem, desarrollo de viviendas en alquiler de 200 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en FM 78 y Walzem Road dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos Fiscales para la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de alquiler accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los Créditos Fiscales para la Vivienda se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de alquiler accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. The Walzem solicita el programa HTC No Competitivo al 4%, el cual está disponible todo el año, a diferencia del programa HTC Competitivo 9%, con solo un período de postulación anual. El programa HTC Competitivo de 9% asigna puntos basados en el tipo de resolución provista por la municipalidad (Resolución de Apoyo contra Resolución de No Objeción), pero el Crédito de Impuesto a la Vivienda No Competitivo de 4% sólo requiere que se presente

una Resolución de No Objeción para satisfacer los requisitos de la §11.204(4)(C) de las Reglas Uniformes Multifamiliares de la TDHCA.

Para calificar para recibir una Resolución de No Objeción, la solicitud debe obtener por lo menos 50 sobre 100 puntos de los criterios de calificación de la Ciudad descritos en la Política de Crédito de Impuesto a la Viviendas de Bajos Ingresos adoptada por el Consejo de la Ciudad el 14 de diciembre de 2017.

ASUNTO:

Cohen-Esrey Development Group presenta una solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% (HTC) para el desarrollo de The Walzem, desarrollo de viviendas en alquiler de 200 unidades multifamiliares accesibles ubicado aproximadamente en FM 78 y Walzem Road dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio. Para los solicitantes ubicados dentro de la ETJ de un municipio, la TDHCA otorga siete puntos por una Resolución de No Objeción de la municipalidad y siete puntos por una Resolución de No Objeción del condado. Cohen-Esrey Development Group busca un Resolución de No Objeción de la Ciudad de San Antonio, así como también una Resolución de No Objeción del Condado de Bexar , para sumar 14 puntos a su solicitud. El proyecto debería considerarse para una Resolución de No Objeción de la Corte de Comisionados el 21 de abril.

El Distrito del Consejo más cercano a la propiedad es el Distrito 2 del Consejo. El solicitante se reunió con la oficina del Distrito 2 del Consejo para proporcionar toda la información pertinente sobre el proyecto de HTC propuesto.

Cualquier solicitud que obtenga entre 50 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre y cuando obtenga por lo menos siete puntos de experiencia en la categoría de Propietario/Socio General/Experiencia en Administración de Propiedades. The Walzem recibió 15 puntos de experiencia, y 59 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción. El solicitante realizó la labor de participación pública, incluyendo dos reuniones con la Ventura Homeowners Association y con algunos residentes de forma individual. En la segunda reunión, el solicitante no manifestó objeciones a la propuesta de desarrollo. El solicitante no solicita puntos por la participación pública, ya que su participación no siguió las directrices específicas de la solicitud COSA, incluyendo notificar al personal.

El valor del crédito de impuesto de TDHCA para The Walzem sería de aproximadamente $12.6 millones en un período de diez años. El costo total de este proyecto será de aproximadamente $34 millones. De las 200 unidades, todas tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de cuatro tendrá un ingreso máximo de $40,080). Se prevé que la solicitud de 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en septiembre de 2019. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio de la construcción sería en octubre de 2019 y la finalización del proyecto se estima para octubre de 2021.

El proyecto está previsto para contener la siguiente combinación de unidades:

Combinación de unidades	Número de unidades	Renta mensual	AMI Servido
Una recámara	60	$697	60% o por debajo
Dos recámaras	100	$830	60% o por debajo
Tres recámaras	40	$951	60% o por debajo

El Comité del Plan Integral consideró este asunto el 17 de abril de 2019. Recomendaron al Consejo de la Ciudad

emitir una Resolución de No Objeción durante la reunión del Consejo de la Ciudad del 16 de mayo.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no otorgar una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder con el proyecto.

IMPACTO FISCAL:
Esto autoriza una Resolución para la solicitud de Cohen-Esrey Development Group al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa no competitivo de Créditos de Impuesto a la Vivienda del 4% para el desarrollo de The Walzem, desarrollo de viviendas en alquiler de 200 unidades multifamiliares ubicado aproximadamente en FM 78 y Walzem Road dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio. No hay impacto fiscal al Presupuesto de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal y el Comité de Plan Integral recomiendan al Consejo de la Ciudad aceptar una Resolución de No Objeción para el desarrollo de The Walzem, un desarrollo de viviendas en alquiler de 200 unidades multifamiliares ubicadas aproximadamente ubicado en FM 78 y Walzem Road en la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3824

Número de Asunto de la Agenda: 24.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de los siguientes dos asuntos sobre materia financiera del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad acepte:

A. Una Resolución para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice un retiro de efectivo de determinadas obligaciones de mora pendientes por un monto que no exceda los $175,000,000, para reducir futuro servicio de la deuda.

B. Una Ordenanza para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice la emisión de obligaciones denominadas Bonos de Reembolso de los Ingresos de Gravamen Secundario del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series por un monto total que no exceda los $306,085,000 para reembolsar ciertas obligaciones pendientes en ahorros de servicio de la deuda.

Esta ordenanza incluye una delegación de autoridad por el Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS, definido ya sea como Presidente/Director Ejecutivo o Vicepresidente Senior/Director de Finanzas de SAWS, según lo permite el Capítulo 1371 del Código del Gobierno de Texas en su forma enmendada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS sirve a más de 500,000 clientes del sector de aguas, y 450,000 clientes para aguas residuales alrededor de San Antonio y mantiene más de 12,600 millas de cañerías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS mediante la aceptación de tasas y cobros, autorización de emisiones de deuda, aprobación de expropiaciones, y el nombramiento de todos los Consejeros, excepto el Alcalde que sirve como miembro oficial.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos proporcione recomendación al Consejo de la Ciudad respecto a las tarifas de servicio que tengan relación con la emisión de deuda.

El plan de financiación estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes de financiación para mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tasas de impacto, bonos, y papeles bancarios libres de impuesto. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deudas pendientes para ahorros de servicio de la deuda, y reembolsar notas de papeles bancarios libres de impuesto (convirtiendo financiación intermedia en financiación permanente).

Retiro de Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS cuenta con dinero en efectivo suficiente para cancelar la deuda pendiente y así disminuir el servicio de deuda a futuro. El plan de financiación de SAWS incluye el retiro de efectivo de hasta $175,000,000 en valor nominal pendiente. La Resolución de Retiro de Efectivo autoriza a SAWS a depositar dinero en efectivo con un Depositario en un monto necesario para efectuar la cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos identificados para el retiro de efectivo tienen fechas de llamada desde el 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2022. El servicio de deuda sobre los bonos cancelados será pagado por el Depositario mediante la fecha de llamada. Actualmente se estima que la cancelación legal de los candidatos identificados de los bonos reducirá el servicio de la deuda a futuro por aproximadamente $212,000,000 en varios montos anuales del 2020 a 2028. Los ahorros globales generados serán determinados al momento de la ejecución.

Bonos de Reembolso de los Ingresos

La Ordenanza de Bonos de Reembolso de los Ingresos autoriza a SAWS a emitir deuda que no exceda $306,085,000 a la par en una o más series de obligaciones de reembolso para reembolsar ciertas obligaciones pendientes por el mismo monto, para pagar costos y gastos relacionados de la emisión de bonos, y para distribuir uno o más documentos de oferta respecto a esto. Los candidatos a bonos de reembolso tienen fechas de llamada que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2020. Con base en las condiciones actuales del mercado, se estima que el reembolso de los actuales candidatos a reembolso objetivo que no excedan los $306,085,000 a la par generará $35 millones en ahorros de servicio de la deuda, o un 14% en NPV (Valor Actual Neto) de ahorro. Estos ahorros se realizarán en varios montos anuales de 2020 a 2041. Los ahorros globales generados están sujetos a las condiciones del mercado, al precio de esta serie de bonos de reembolso y podrían variar en comparación con las proyecciones.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y su enmienda, del Código del Gobierno de Texas, permite a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente/Director de Finanzas de SAWS) la flexibilidad para emitir y establecer los términos de fijación de precios en los bonos en los momentos en que las condiciones del mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin establecer la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, ambos serán establecidos formalmente, dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de aprobación por parte de los Funcionarios Financieros Designados de SAWS.

PROGRAMA DE TRANSACCIONES:

Fecha	Transacción
Mayo 7, 2019	Aceptación de Consejo de Fiduciarios de la Junta
Mayo 16, 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
Junio 2019	Retiro de Efectivo
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Determinar el Precio de los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Cerrar los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones

ASUNTO:

Sistema de Agua de San Antonio solicita al Consejo de la Ciudad la aceptación de las dos transacciones financieras mencioandas anteriormente.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no aprobara esta resolución y ordenanza, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar dinero en efectivo para anular una deuda pendiente para reducir el servicio de deuda a futuro y reembolsar la deuda pendiente para los ahorros de servicio de la deuda.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tasa actual aceptada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá un impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos, y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3996

Número de Asunto de la Agenda: 24A.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de los siguientes dos asuntos sobre materia financiera del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad acepte:

A. Una Resolución para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice un retiro de efectivo de determinadas obligaciones de mora pendientes por un monto que no exceda los $175,000,000, para reducir futuro servicio de la deuda.

B. Una Ordenanza para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice la emisión de obligaciones denominadas Bonos de Reembolso de los Ingresos de Gravamen Secundario del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series por un monto total que no exceda los $306,085,000 para reembolsar ciertas obligaciones pendientes en ahorros de servicio de la deuda.

Esta ordenanza incluye una delegación de autoridad por el Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS, definido ya sea como Presidente/Director Ejecutivo o Vicepresidente Senior/Director de Finanzas de SAWS, según lo permite el Capítulo 1371 del Código del Gobierno de Texas en su forma enmendada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS sirve a más de 500,000 clientes del sector de aguas, y 450,000 clientes para aguas residuales alrededor de San Antonio y mantiene más de 12,600 millas de cañerías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS mediante la aceptación de tasas y cobros, autorización de emisiones de deuda, aprobación de expropiaciones, y el nombramiento de todos los Consejeros, excepto el Alcalde que sirve como miembro oficial.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos proporcione recomendación al Consejo de la Ciudad respecto a las tarifas de servicio que tengan relación con la emisión de deuda.

El plan de financiación estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes de financiación para mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tasas de impacto, bonos, y papeles bancarios libres de impuesto. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deudas pendientes para ahorros de servicio de la deuda, y reembolsar notas de papeles bancarios libres de impuesto (convirtiendo financiación intermedia en financiación permanente).

Retiro de Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS cuenta con dinero en efectivo suficiente para cancelar la deuda pendiente y así disminuir el servicio de deuda a futuro. El plan de financiación de SAWS incluye el retiro de efectivo de hasta $175,000,000 en valor nominal pendiente. La Resolución de Retiro de Efectivo autoriza a SAWS a depositar dinero en efectivo con un Depositario en un monto necesario para efectuar la cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos identificados para el retiro de efectivo tienen fechas de llamada desde el 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2022. El servicio de deuda sobre los bonos cancelados será pagado por el Depositario mediante la fecha de llamada. Actualmente se estima que la cancelación legal de los candidatos identificados de los bonos reducirá el servicio de la deuda a futuro por aproximadamente $212,000,000 en varios montos anuales del 2020 a 2028. Los ahorros globales generados serán determinados al momento de la ejecución.

Bonos de Reembolso de los Ingresos

La Ordenanza de Bonos de Reembolso de los Ingresos autoriza a SAWS a emitir deuda que no exceda $306,085,000 a la par en una o más series de obligaciones de reembolso para reembolsar ciertas obligaciones pendientes por el mismo monto, para pagar costos y gastos relacionados de la emisión de bonos, y para distribuir uno o más documentos de oferta respecto a esto. Los candidatos a bonos de reembolso tienen fechas de llamada que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2020. Con base en las condiciones actuales del mercado, se estima que el reembolso de los actuales candidatos a reembolso objetivo que no excedan los $306,085,000 a la par generará $35 millones en ahorros de servicio de la deuda, o un 14% en NPV (Valor Actual Neto) de ahorro. Estos ahorros se realizarán en varios montos anuales de 2020 a 2041. Los ahorros globales generados están sujetos a las condiciones del mercado, al precio de esta serie de bonos de reembolso y podrían variar en comparación con las proyecciones.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y su enmienda, del Código del Gobierno de Texas, permite a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente/Director de Finanzas de SAWS) la flexibilidad para emitir y establecer los términos de fijación de precios en los bonos en los momentos en que las condiciones del mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin establecer la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, ambos serán establecidos formalmente, dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de aprobación por parte de los Funcionarios Financieros Designados de SAWS.

PROGRAMA DE TRANSACCIONES:

Fecha	Transacción
Mayo 7, 2019	Aceptación de Consejo de Fiduciarios de la Junta
Mayo 16, 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
Junio 2019	Retiro de Efectivo
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Determinar el Precio de los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Cerrar los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones

ASUNTO:

Sistema de Agua de San Antonio solicita al Consejo de la Ciudad la aceptación de las dos transacciones financieras discutidas anteriormente.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no aprobara esta resolución y ordenanza, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar dinero en efectivo para anular una deuda pendiente para reducir el servicio de deuda a futuro y reembolsar la deuda pendiente para los ahorros de servicio de la deuda.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tasa actual aceptada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá un impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos, y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3997

Número de Asunto de la Agenda: 24B.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Finanzas

JEFE DE DEPARTAMENTO: Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Aceptación de los siguientes dos asuntos sobre materia financiera del Sistema de Agua de San Antonio.

RESUMEN:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) solicita que el Consejo de la Ciudad acepte:

A. Una Resolución para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice un retiro de efectivo de determinadas obligaciones de mora pendientes por un monto que no exceda los $175,000,000, para reducir futuro servicio de la deuda.

B. Una Ordenanza para el Sistema de Agua de San Antonio que autorice la emisión de obligaciones denominadas Bonos de Reembolso de los Ingresos de Gravamen Secundario del Sistema de Agua de la Ciudad de San Antonio, Texas, en una o más series por un monto total que no exceda los $306,085,000 para reembolsar ciertas obligaciones pendientes en ahorros de servicio de la deuda.

Esta ordenanza incluye una delegación de autoridad por el Consejo de la Ciudad de San Antonio a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS, definido ya sea como Presidente/Director Ejecutivo o Vicepresidente Senior/Director de Finanzas de SAWS, según lo permite el Capítulo 1371 del Código del Gobierno de Texas en su forma enmendada.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) fue creado el 30 de abril de 1992 por Ordenanza 75686 de la Ciudad. SAWS sirve a más de 500,000 clientes del sector de aguas, y 450,000 clientes para aguas residuales alrededor de San Antonio y mantiene más de 12,600 millas de cañerías de agua y alcantarillado.

El Consejo de la Ciudad ejerce su supervisión de SAWS mediante la aceptación de tasas y cobros, autorización

de emisiones de deuda, aprobación de expropiaciones, y el nombramiento de todos los Consejeros, excepto el Alcalde que sirve como miembro oficial.

Específicamente, la Ordenanza 75686 requiere que las emisiones de deuda sean revisadas y aprobadas por el Consejo de la Ciudad. Además, la Carta Constitucional de la Ciudad requiere que el Supervisor de Servicios Públicos proporcione recomendación al Consejo de la Ciudad respecto a las tarifas de servicio que tengan relación con la emisión de deuda.

El plan de financiación estructural de SAWS utiliza una variedad de fuentes de financiación para mejoras estructurales. Estas incluyen ingresos, tasas de impacto, bonos, y papeles bancarios libres de impuesto. SAWS emite bonos periódicamente para financiar proyectos de mejoras estructurales, refinanciar deudas pendientes para ahorros de servicio de la deuda, y reembolsar notas de papeles bancarios libres de impuesto (convirtiendo financiación intermedia en financiación permanente).

Retiro de Efectivo de Deuda Pendiente

SAWS cuenta con dinero en efectivo suficiente para cancelar la deuda pendiente y así disminuir el servicio de deuda a futuro. El plan de financiación de SAWS incluye el retiro de efectivo de hasta $175,000,000 en valor nominal pendiente. La Resolución de Retiro de Efectivo autoriza a SAWS a depositar dinero en efectivo con un Depositario en un monto necesario para efectuar la cancelación legal de las obligaciones de deuda. Los candidatos identificados para el retiro de efectivo tienen fechas de llamada desde el 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2022. El servicio de deuda sobre los bonos cancelados será pagado por el Depositario mediante la fecha de llamada. Actualmente se estima que la cancelación legal de los candidatos identificados de los bonos reducirá el servicio de la deuda a futuro por aproximadamente $212,000,000 en varios montos anuales del 2020 a 2028. Los ahorros globales generados serán determinados al momento de la ejecución.

Bonos de Reembolso de los Ingresos

La Ordenanza de Bonos de Reembolso de los Ingresos autoriza a SAWS a emitir deuda que no exceda $306,085,000 a la par en una o más series de obligaciones de reembolso para reembolsar ciertas obligaciones pendientes por el mismo monto, para pagar costos y gastos relacionados de la emisión de bonos, y para distribuir uno o más documentos de oferta respecto a esto. Los candidatos a bonos de reembolso tienen fechas de llamada que van del 15 de mayo de 2019 al 15 de mayo de 2020. Con base en las condiciones actuales del mercado, se estima que el reembolso de los actuales candidatos a reembolso objetivo que no excedan los $306,085,000 a la par generará $35 millones en ahorros de servicio de la deuda, o un 14% en NPV (Valor Actual Neto) de ahorro. Estos ahorros se realizarán en varios montos anuales de 2020 a 2041. Los ahorros globales generados están sujetos a las condiciones del mercado, al precio de esta serie de bonos de reembolso y podrían variar en comparación con las proyecciones.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD:

La delegación de autoridad, conforme al Capítulo 1371, y su enmienda, del Código del Gobierno de Texas, permite a los Funcionarios Financieros Designados de SAWS (Presidente/Director Ejecutivo y Vicepresidente/Director de Finanzas de SAWS) la flexibilidad para emitir y establecer los términos de fijación de precios en los bonos en los momentos en que las condiciones del mercado sean más favorables para SAWS y para la Ciudad. Esta autorización permite la adopción de la Ordenanza que autoriza la emisión de los bonos sin establecer la tasa de interés o el precio de venta en la Ordenanza, ambos serán establecidos formalmente, dentro de los parámetros de precios especificados en la Ordenanza, tras la ejecución del certificado de aprobación por parte de los Funcionarios Financieros Designados de SAWS.

PROGRAMA DE TRANSACCIONES:

Fecha	Transacción
Mayo 7, 2019	Aceptación de Consejo de Fiduciarios de la Junta
Mayo 16, 2019	Autorización del Consejo de la Ciudad
Junio 2019	Retiro de Efectivo
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Determinar el Precio de los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones
Pendiente	Dentro de los 12 meses siguientes Cerrar los Bonos de Reembolso de los Ingresos en una o más transacciones

ASUNTO:

Sistema de Agua de San Antonio solicita al Consejo de la Ciudad la aceptación de las dos transacciones financieras discutidas anteriormente.

ALTERNATIVAS:

En caso de que el Consejo de la Ciudad no aprobara esta resolución y ordenanza, SAWS podría perder la oportunidad de utilizar dinero en efectivo para anular una deuda pendiente para reducir el servicio de deuda a futuro y reembolsar la deuda pendiente para los ahorros de servicio de la deuda.

IMPACTO FISCAL:

El servicio de la deuda de la resolución y ordenanza propuestas se encuentran dentro de la estructura de tasa actual aceptada por el Consejo de la Ciudad el 7 de diciembre de 2017 y no tendrá un impacto fiscal en la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El Consejo de Fiduciarios de SAWS, el Supervisor de Servicios Públicos, y el Personal de la Ciudad recomiendan la aprobación de las resoluciones y ordenanza.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda Número

de Archivo: 19-3876

Número de Asunto de la Agenda: P-1.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:
Enmienda al Plan PA-2019-11600025
(Caso de zonificación asociado Z-2019-10700062 CD)

RESUMEN:
Componente del Plan Integral: Plan Near Northwest

Fecha de Adopción del Plan: 14 de febrero de 2002

Historia de Actualización del Plan: 1 de abril de 2010

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Oficina"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Baja"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 8 de mayo de 2019

Administradora del Caso: Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Jupiter Landscape, LLC

Solicitante: Jupiter Landscape, LLC

Representante: Jupiter Landscape, LLC

Ubicación: 1837 Santa Monica Street

Descripción Legal: Lote 19, Cuadra 37, NCB 8805

Superficie Total en Acres: 0.137

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Los Angeles Heights
Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte
Vía pública: Santa Monica
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido
Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están acorta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 97

Plan Integral
Componente del Plan Integral: Plan Near Northwest
Historia de Actualización del Plan: 1 de abril de 2010
Fecha de Adopción del Plan: 14 de febrero de 2002
Objetivos del Plan:

- Incentivar la inversión en mejoras y mantenimiento de viviendas
- Incentivar el desarrollo de nuevas viviendas que sean compatibles con el carácter de la comunidad

Plan Integral para el Uso del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Oficina"
Descripción de la Categoría del Uso del Suelo:
El uso de los suelos de categoría oficina proporciona usos profesionales, personales, comerciales y sin fines de lucro de densidad media que brinda servicios a la comunidad local o alberga funciones administrativas pequeñas a medianas para compañías regionales o nacionales. Ejemplos de oficinas incluyen firmas de abogados, consultorios médicos u odontológicos, oficinas administrativas de firmas de construcción o ingeniería, centros de capacitación en informática y sedes de proveedores de vivienda sin fines de lucro.

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Baja"
Descripción de la Categoría del Uso del Suelo:
La categoría Residencial de Densidad Baja está compuesta de viviendas unifamiliares en lotes individuales, reflejando el tamaño de lote predominante en el área. Ciertos usos no residenciales, como escuelas, lugares de adoración y parques, son apropiados en estas áreas y deberían tener una ubicación central para brindar buena accesibilidad.
La comunidad también reconoce las densidades variadas que se encuentran en sus áreas residenciales. En reconocimiento de esta variedad, a la comunidad le gustaría que las estructuras sean construidas como viviendas multifamiliares y que se continúe su uso, incluso si se encuentran dentro de un área residencial de densidad baja. Sin embargo, si una estructura fue construida como unifamiliar y actualmente es utilizada como estructura multifamiliar, la preferencia de los vecindarios es que la casa vuelva a ser de uso unifamiliar. Si no es posible la conversión a vivienda unifamiliar, los vecindarios respaldarían una reducción en densidad.

Revisión del Uso de Suelos Propiedad en Cuestión
Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Oficinas

Clasificación Actual de Uso:
Distrito Residencial Unifamiliar

Dirección: Norte
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Oficina
Clasificación Actual de Uso:
Distrito Comercial

Dirección: Este
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Distrito Residencial Unifamiliar
Clasificación Actual de Uso:
Residencial de Densidad Baja

Dirección: Sur
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial
Clasificación Actual de Uso:
Distrito Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Oficina
Uso Actual del Suelo:
Comercial

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional, pero se encuentra dentro de media milla de (2) dos Corredores de Tránsito Premium (Fredricksburg Road y Hildebrand Avenue).

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan su aprobación.

La enmienda propuesta de uso del suelo de categoría "Oficina" a "Residencial de Densidad Baja" es solicitada para re-zonificar la propiedad a "R-6 CD" Distrito Residencial Unifamiliar con un Uso Condicional para dos (2) unidades de vivienda residencial. Esto es consistente con el objetivo del Plan Near Northwest para que usos residenciales de densidad baja estén compuestos de varias densidades en áreas residenciales, teniendo como tamaño de lote predominante del área el residencial unifamiliar.

ALTERNATIVAS:
1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan Near Northwest, como se describe con anterioridad.
2. Crear una recomendación alternativa.

3. Dar continuación en el futuro.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2019-10700062CD
Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Zonificación Propuesta: "R-6 AHOD" Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de mayo de 2019

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda Número

de Archivo: 19-3878

Número de Asunto de la Agenda: Z-1.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700062 CD
(Enmienda del Plan Relacionada PA-2019-11600025)

RESUMEN:
Zonificación Actual: "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-6 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para dos (2) unidades residenciales

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de mayo de 2019

Administradora del Caso: Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Jupiter Landscape, LLC

Solicitante: Jupiter Landscape, LLC

Representante: Jupiter Landscape, LLC

Ubicación: 1837 Santa Monica Street

Descripción Legal: Lote 19, Cuadra 37, NCB 8805

Superficie Total en Acres: 0.137

Avisos Enviados por Correo:
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Los Angeles Heights

Agencias Aplicables: N/A

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a los Límites de la Ciudad el 13 de mayo de 1945 y fue originalmente zonificada como "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar. Con la adopción del Código Unificado de Desarrollo de 2001, la zonificación de base anterior "R-1" Distrito de Residencia Unifamiliar fue convertida al actual "R-6" Distrito Residencial Unifamiliar

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base adyacente y usos del suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "C-1" y "R-4"
Uso del Suelo: Uso Residencial Unifamiliar y Comercial

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "R-4"
Uso del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "C-1" y "R-4"
Uso del Suelo: Uso Residencial Unifamiliar y Comercial

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "C-1"
Uso del Suelo: Usos comerciales

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía pública: Santa Monica
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido
Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están acorta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 97

Impacto en el Tráfico: Un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA) no puede ser determinado en este momento.

Información del Estacionamiento:
El requerimiento de espacio mínimo de estacionamiento para el uso Residencial Unifamiliar es de un espacio por unidad.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Negar el cambio de zonificación ocasionará que la propiedad retenga la designación de zonificación de distrito actual de "R-4". Este distrito incluye unidades residenciales unifamiliares (separadas) con un tamaño de lote mínimo de 4,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 35 pies, hogar de familia sustituta, guardería (mínimo 1 acre para escuelas públicas y privadas)

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional, pero se encuentra dentro de media milla de (2) dos Corredores de Tránsito Premium (Fredricksburg Road y Hildebrand Avenue).

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de Near Northwest y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Oficina". La zonificación base solicitada de "R-6" no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante está buscando una Enmienda al Plan a "Residencial de Densidad Baja". El Personal recomienda aceptar la Enmienda al Plan. La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente por la audiencia del 8 de mayo de 2019.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La actual área "R-6" Residencial Unifamiliar es apropiada para zonificación para la propiedad y el área circundante. El Uso Condicional propuesto permite la consideración de una unidad residencial adicional.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de Near Northwest:

- Incentivar la inversión en mejoras y mantenimiento de viviendas
- Incentivar el desarrollo de nuevas viviendas que sean compatibles con el carácter de la comunidad

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión es de 0.137 acres, que puede acomodar adecuadamente el uso residencial.

7. Otros Factores:
El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para proporcionar un uso de la tierra que no está permitido por el distrito de zonificación, pero debido a consideraciones individuales del sitio o a requerimientos únicos de desarrollo, podría ser compatible con el uso de tierras adyacentes bajo las condiciones dadas.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3941

Número de Asunto de la Agenda: P-2.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:
Enmienda al Plan PA 2019--11600026
(Caso de Zonificación Asociado Z 2019--10700065 CD)

RESUMEN:
Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de North Central

Fecha de Adopción del Plan: Febrero, 2002

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Baja"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Media"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 8 de mayo de 2019

Administradora del Caso: Sara Serra, Planificadora

Propietario: Monda Enterprise LLC

Solicitante: Melody Monda

Representante: Melody Monda

Ubicación: 137 Earl Street

Descripción Legal: Lot 17, Lote 18 y Lote 19, Cuadra 17, NCB 7326

Superficie Total en Acres: 0.221

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte
Vía pública: Earl Street
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno
Tránsito Público: Rutas de autobús VIA 5 (McCullough), y 204 (San Pedro)

ASUNTO:
Plan Integral
Componente del Plan Integral: Plan Comunitario de North Central
Fecha de Adopción del Plan: Febrero, 2002
Objetivos del Plan:

- META 1: Respaldar y promover desarrollo de empleo y negocios en los corredores comerciales que no brinden un buen clima de negocios y respaldar las necesidades de la Comunidad de los Vecindarios de North Central reforzando estética y ambientalmente su identidad cultural comunitaria y proporcionando un destino atractivo para visitantes y compradores de la ciudad.

- META 2: Fomentar la creación de negocios buenos para el vecindario en los corredores comerciales que incentiven el acceso de peatones.
  - Objetivo 2.2: Fomentar el uso combinado de desarrollo (en el área que limita con San Pedro Avenue, Rector, McCullough, y Sprucewood) que combine usos comerciales, residenciales y de oficina cerca de un nodo de transporte.

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Baja"
Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: La categoría Residencial de Densidad Baja apoya los principios de crecimiento urbano concentrado, reforzando los vecindarios existentes, y respaldando el crecimiento residencial dentro de la distancia a pie de los centros comerciales y escuelas del vecindario. Este desarrollo debería estar orientado debería estar orientado hacia el centro de los vecindarios, y lejos de las calles arteriales. Las áreas Residenciales de Densidad Baja se componen principalmente de viviendas unifamiliares sobre lotes individuales. La clasificación describe los vecindarios residenciales establecidos de densidad baja a media, y apoya al desarrollo compatible de repoblación. Se permiten los dúplex y viviendas accesorias (casa-cochera, apartamento integrado, etc.) en lotes de 8,000 pies cuadrados o más. Toda área de estacionamiento privado adyacente a usos residenciales requiere de un separador paisajístico, y controles de señalización e iluminación. Ciertas actividades no residenciales, como escuelas, lugares de adoración y parques, son apropiados en estas áreas y deberían tener una ubicación central para brindar buena accesibilidad.
Distritos de Zonificación Permitidos: "R-4" Residencial Unifamiliar, "R-5" Residencial Unifamiliar, "R-6" Residencial Unifamiliar, "R-20" Residencial Unifamiliar, "NP-8" Distrito de Conservación de Vecindario, "NP-10" Distrito de Conservación de Vecindario, y "NP-5" Distrito de Conservación de Vecindario.

Categoría de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Media"
Descripción de la Categoría del Uso del Suelo: La categoría Residencial de Densidad Media incluye desarrollo unifamiliar en lotes pequeños, viviendas accesorias, dúplex, cabañas, tríplex, cuádruplex, y casas tipo townhome. Mostrando una densidad media, esta categoría proporciona una diversidad de desarrollo residencial, y manteniendo un carácter residencial urbano general. Típicamente, el uso Residencial de Densidad Baja se encuentra en esta clasificación, y debería estar ubicado en el centro del vecindario, mientras que el Residencial

de Densidad Media debería estar ubicado en la periferia del vecindario.
Distritos de Zonificación Permitidos: "RM-4" Residencial Mixto, "RM-5" Residencial Mixto, "RM-6" Residencial Mixto, y distritos de zonificación residencial de menor intensidad.

Revisión del Uso de Suelos
Propiedad en Cuestión
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Baja
Clasificación Actual de Uso:
Residencial de Densidad Baja

Dirección: Norte
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Vecinal
Clasificación Actual de Uso:
Institucional

Dirección: Este
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Alta
Clasificación Actual de Uso:
Residencial de Densidad Alta

Dirección: Sur
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Vecinal
Clasificación Actual de Uso:
Comercial Vecinal

Dirección: Oeste
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Baja
Uso del Suelo Actual:
Residencial de Densidad Baja

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión se encuentra a media milla de un Corredor de Tránsito Premium (San Pedro Avenue).

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

La enmienda propuesta para el uso del suelo de áreas de "Residencial de Densidad Baja" a "Residencial de Densidad Media" es solicitado con el propósito de zonificar la propiedad a "RM-6" Distrito Residencial Mixto. La Enmienda al Plan propuesta es consistente con el uso de suelo futuro del Plan Comunitario de North Central del área para desarrollar oportunidades de empleo en los corredores y establecer negocios buenos para el vecindario. También proporciona una transición estratégica de usos de suelo de "Residencial de Densidad Alta" y "Comercial" a "Residencial de Densidad Baja".

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la negación de la enmienda propuesta al Plan Comunitario de North Central, como se describe con anterioridad.
2. Crear una recomendación alternativa.
3. Dar continuación a futuro.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2019-10700065 CD
Zonificación Actual: "C-3 NA S AHOD" Comercial General con Ventas No Alcohólicas con Autorización para Uso Específico para Hospital Veterinario para Animales Pequeños en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios Zonificación Propuesta: "RM-6 CD AHOD" Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina Profesional.
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de mayo de 2019

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3908

Número de Asunto de la Agenda: Z-2.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 1

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700065 CD
(Enmienda del Plan Asociado PA-2019-11600026)

RESUMEN:
Zonificación Actual: "C-3 NA S AHOD" Distrito Comercial General con Ventas No Alcohólicas en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización para Uso Específico para Hospital Veterinario para Animales Pequeños

Zonificación Solicitada: "RM-6 CD AHOD" Distrito Residencial Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con un Uso Condicional para una Oficina Profesional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de mayo de 2019

Administradora del Caso: Sara Serra, Planificadora

Propietario: Monda Enterprise LLC

Solicitante: Melody Monda

Representante: Melody Monda

Ubicación: 137 Earl Street

Descripción Legal: Lot 17, Lote 18 y Lote 19, Cuadra 17, NCB 7326

Superficie Total en Acres: 0.221

Avisos Enviados por Correo:
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 17

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna.
Agencias Aplicables: Ninguna.

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad fue originalmente anexada a la Ciudad el 31 de mayo de 1940 por la Ordenanza 1941. En un caso de rezonificación de 1975, la propiedad en cuestión fue re-zonificada de múltiples distritos de zonificación de 1938 a "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar. En 1999, la propiedad fue nuevamente zonificada a "B-3NA SUP" Distrito de Ventas No Alcohólicas con Permiso de Uso Especial Para Contratista de Paisaje con Almacenamiento Exterior. Con la adopción del Código Unificado de Desarrollo de 2001, la zonificación anterior se convirtió a la actual "C-3NA" Distrito Comercial General de Ventas No Alcohólicas. En 2009, la propiedad fue re-zonificada a "C-3 NA S" Comercial General de Ventas No Alcohólicas con Autorización de Uso Específico para un Hospital Veterinario para Animales Pequeños.

Topografía: La propiedad no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base adyacente y usos del suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "O-1"
Usos Actuales del Suelo: Edificio de Oficina

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "MF-33"
Uso del Suelo: Complejo Residencial Multifamiliar

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "C-3"
Usos Actuales del Suelo: Iglesia

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "R-5" **Usos**
Actuales del Suelo: Lote Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía pública: Earl Street
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Rutas de autobús VIA 5 (McCullough), y 204 (San Pedro).

Impacto en el Tráfico: Por el momento no se puede determinar un análisis de impacto en el tráfico (TIA).

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para una residencia de uso mixto es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación de la solicitud daría como resultado que la propiedad mantenga la designación de distrito de zonificación base actual de "C-3 NA S". La zonificación brinda usos comerciales más intensivos que los ubicados en los distritos de zonificación "NC", "C-1", "C-2" o "C-3". Los usos "C-3" se caracteriza típicamente como centros comerciales comunitarios y regionales, o un conjunto de usos similares en un solo complejo, ya sea con un único propietario o la estructura de una organización de propietarios o tipo condominio. Los distritos "C-3" deben incorporar circulación interna compartida y pocas rampas de acceso a calles arteriales.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión se encuentra a media milla de un Corredor de Tránsito Premium (San Pedro Avenue).

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de la Comunidad de North Central y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Residencial de Densidad Baja". La zonificación base solicitada de "RM-6" no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante está buscando una Enmienda al Plan a "Residencial de Densidad Media". El Personal recomienda su aprobación. La recomendación de la Comisión de Planificación está pendiente por la audiencia del 8 de mayo de 2019.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
El actual Distrito "C-3 NA S" Comercial General con Ventas No Alcohólicas con Autorización para Uso Específico para Hospital Veterinario para Animales Pequeños no es una zonificación apropiada para la propiedad y áreas circundantes. De acuerdo con el Plan de la Comunidad de North Central, "C-3" solo está permitido en uso del suelo Comercial Regional. La solicitud de cambio de zonificación permitirá una zonificación que sea más compatible con el área circundante y funcione como transición entre los diferentes usos y zonas.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de la Comunidad North Central:

- META 1: Respaldar y promover desarrollo de empleo y negocios en los corredores comerciales que no brinden un buen clima de negocios y respaldar las necesidades de la Comunidad de los Vecindarios de North Central reforzando estética y ambientalmente su identidad cultural comunitaria y proporcionando un destino atractivo para visitantes y compradores de la ciudad.
- META 2: Fomentar la creación de negocios buenos para el vecindario en los corredores comerciales que incentiven el acceso de peatones.
    - Objetivo 2.2: Fomentar el uso combinado de desarrollo (en el área que limita con San Pedro Avenue, Rector, McCullough, y Sprucewood) que combine usos comerciales, residenciales y de oficina cerca de un nodo de transporte.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 0.221 acres, lo que alojaría adecuadamente el uso de una oficina comercial y el uso residencial actual.

7. Otros Factores:
El solicitante propone una oficina en el edificio de frente a Earl Street y le gustaría mantener las dos (2) unidades residenciales en la parte trasera de la propiedad.

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para proporcionar un uso de la tierra que no está permitido por el distrito de zonificación, pero debido a consideraciones individuales del sitio o a requerimientos únicos de desarrollo, podría ser compatible con el uso de tierras adyacentes bajo las condiciones dadas.

Las siguientes condiciones aplican a todas las operaciones de uso condicional no residencial permitidas en distritos residenciales, a menos que el Consejo de la Ciudad apruebe lo contrario:

A. No debe haber ninguna pantalla o letrero exterior, con la excepción de una placa de identificación que no exceda los tres (3) pies cuadrados de área, que podría permitirse cuando esté unida al frente de la estructura principal.
B. No se permitirán características de construcción que coloquen a la estructura fuera de carácter con el vecindario residencial circundante.
C. No se permitirá un horario de atención anterior a las 7:00 a.m. o posterior a las 6:00 p.m.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3883

Número de Asunto de la Agenda: P-3.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Enmienda al Plan PA-2019-11600003
(Caso de zonificación asociado Z-2018-900072)

RESUMEN:
Componente del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10

Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Comercial Comunitario"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Comercial Regional"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 10 de abril de 2019

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador

Propietario: 3831 Foster Investment, L.L.C

Solicitante: Stephanie Stolte

Representante: Stephanie Stolte

Ubicación: 3831 Foster Road

Descripción Legal: Lote P-63, NCB 16612

Superficie Total en Acres: 2.141

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 8
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: N/A

Transporte
Vía Pública: North Foster Road
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido
Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están acorta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 630

Plan Integral
Componente del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este IH-10
Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001
Metas del Plan:

Meta 1: Utilizar los recursos y autoridad de la ciudad para administrar el crecimiento y desarrollo.

Basándose en un plan de uso del suelo integral, fomentar un desarrollo más intensivo en y cerca de centros del vecindario con menos desarrollo intensivo entre los centros de vecindario, e implementar estos cambios mediante la zonificación.

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Comunitario"
Comercial Comunitario proporciona uso de oficinas, servicios profesionales, y comercio minorista de impacto e intensidad moderados. Ejemplos de dichos usos incluyen tienda de comestibles, consultorio médico, tienda musical, zapatería, guardería, o tiendas de servicios postales. Comercial Comunitario debe ubicarse en las calles arteriales, preferentemente en intersecciones con otras calles arteriales y colectoras. Comercial Comunitario puede servir como separadores apropiados entre usos residenciales de densidad baja, media y alta, o entre una calle arterial y una zona residencial de densidad baja.
Distritos de Zonificación Asociados: NC, O-1, C-1, y C-2

Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Regional"
Comercial Regional proporciona usos de oficinas, servicios profesionales y comercio minorista que atraen una base de clientes de una región. Ejemplos de estos usos incluyen tiendas departamentales y centros comerciales minoristas, cines, y complejos de oficinas o médicos de levantamiento mediano a grande. Los usos Comerciales Regionales están ubicados típicamente en nodos formados por autopistas y calles arteriales principales, o dos calles arteriales principales, y tienen, por lo general, un tamaño de 20 acres o más. El uso Comercial Regional puede servir como separación entre una calle arterial o autopista, y usos residenciales de densidad media a alta o comerciales de intensidad media. **Distritos de Zonificación Asociados:** NC, O-1, O-2, C-1, C-2, y C-3

Revisión del Uso de Suelos
Propiedad en Cuestión
Clasificación de Uso Futuro del Suelo: Comercial Comunitario
Clasificación Actual de Uso: Comercial Comunitario

Dirección: Norte
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Comunitario

Clasificación Actual de Uso:

Comercial Comunitario

Dirección: Este
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Alta
Clasificación Actual de Uso:
Residencial de Densidad Alta

Dirección: Sur
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Comunitario
Clasificación Actual de Uso:
Comercial Comunitario

Dirección: Oeste
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Comunitario
Clasificación Actual de Uso:
Comercial Comunitario

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional o Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Negación.

La enmienda propuesta para el uso del suelo de áreas de "Comercial Comunitario" a "Comercial Regional" es solicitado con el propósito de zonificar la propiedad a "C-3" Distrito Comercial General. La zona "Comercial Regional" generalmente sirve como separador entre calle arterial o autopista, y usos residenciales de densidad media a alta o comerciales de menor intensidad. Sin embargo, en este caso, el uso de "Comercial Regional" limita al norte con uso residencial de densidad baja. La solicitud no adhiere al Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 de mantener el uso "Comercial Comunitario" a lo largo de North Foster Road.

ALTERNATIVAS:
1. Recomendar la Aceptación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral del Corredor Este IH-10.
2. Crear una recomendación alternativa.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2018-900072

Zonificación Actual de "C-2 AHOD" Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Zonificación Solicitada**:** "C-3 AHOD" Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación**:** 16 de abril de 2019

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3690

Número de Asunto de la Agenda: Z-3.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2018-900072
(Enmienda del Plan Asociado PA-2019-11600003)

RESUMEN:
Zonificación Actual: "C-2 AHOD" Distrito Comercial en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 AHOD" Distrito Comercial General en Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de abril de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: 3831 Foster Investment, L.L.C

Solicitante: Stephanie Stolte

Representantes: Stephanie Stolte

Ubicación: 3831 Foster Road

Descripción Legal: Lote P-63, NCB 16612

Superficie Total en Acres: 0.9310

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 8

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: N/A

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada por San Antonio por la Ordenanza 81104, de fecha 31 de diciembre de 1994. La propiedad fue re-zonificada de "R-1" Distrito Residencial Unifamiliar Temporal a "B-2" Distrito de Negocios por la Ordenanza 83222, del 21 de noviembre de 1995. Bajo el Código Unificado de Desarrollo de 2001, establecido por la Ordenanza 93881 el 3 de mayo de 2001, la propiedad con zonificación "B-2" Distrito de Negocios fue convertida al actual "C-2" Distrito Comercial.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base adyacente y usos del suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "R-6"
Usos Actuales del Suelo: Iglesia

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "C-2" y Derecho de Paso
Usos Actuales del Suelo: Comercial, OCL por Derecho de Paso

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "C-2"
Usos Actuales del Suelo: Comercial

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "C-2"
Usos Actuales del Suelo: Comercial

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía pública: North Foster
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A 86'
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Ha una ruta de autobús VIA a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 630

Impacto en el Tráfico: Foster Road está identificada en el Plan Principal de Vía Pública de la Ciudad como calle Arterial Secundaria Tipo A (Derecho de Paso 86'). Podría requerirse una dedicación de Derecho de Paso.

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para una Tienda de

Empeño es de 1 espacio por 300 pies cuadrados GFA.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "C-2". Estos distritos permiten actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad, como tiendas de reparación, comercios mayoristas, almacenamiento y comercios minoristas limitados con algunas exhibiciones de productos al exterior. Estos distritos promueven un amplio rango de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, brindando un equilibrio a la comunidad. Los distritos "C-2" se adaptan a los usos comerciales y minoristas que son de carácter más intensivo que los usos "NC" y "C-1", que generan un gran volumen de tráfico vehicular o de camiones.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en ningún Centro Regional o Corredor de Tránsito Ubicación Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Negación. La Comisión de Zonificación (8-2) recomienda su Aceptación, con adición de "NA" Ventas No Alcohólicas.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Comercial Comunitario". La zonificación base solicitada de "C-3" no es compatible con la designación de uso futuro del suelo pendiente de aprobación de la Enmienda al Plan asociado. El solicitante está buscando una Enmienda al Plan a "Comercial Regional". El personal y la Comisión de Zonificación recomiendan la negación de la Enmienda al Plan.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. La zonificación "C-3" propuesta puede tener como resultado usos comerciales intensos que pueden introducir más ruido, contaminación o maquinaria pesada a un área residencial y de comercio minorista.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual "C-2" Distrito Comercial es apropiada para zonificación para la propiedad y el área circundante. La zonificación y usos de "C-2" generalmente actúan como separadores de usos residenciales y proporcionan bienes y servicios a los vecindarios circundantes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10:

- Concentrar instalaciones comerciales en ubicaciones designadas, particularmente intersecciones, para reducir el desarrollo de calles de baja estética y el impacto negativo del tráfico en áreas residenciales utilizando las siguientes ubicaciones generales y jerarquías: (Ver mapa del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 en la página 33 para ubicaciones designadas.)

- Coordinar la planificación del uso del suelo con el condado si ocurren cambios en la ley estatal para brindar mayor control del uso del suelo para el condado.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 2.141 acres, lo que alojaría adecuadamente a los Usos Comerciales Generales.

7. Otros Factores:
Por Ley Estatal, las Tiendas de Empeño no pueden ser condicionadas mediante zonificación, por lo tanto, no se puede considerar una zonificación de "C-2 CD".

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3684

Número de Asunto de la Agenda: Z-4.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700051

RESUMEN:
Zonificación Actual: "R-4 H AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Histórico en Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-2 H AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar Histórico en Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de abril de 2019

Administradora del Caso: Patricia Franco, Planificadora

Propietaria: Edelmira Padron

Solicitante: Félix Padron

Representante: Félix Padron

Ubicación: 512 Booker Alley

Descripción Legal: Los 30 pies al este de los 86.62 pies al norte en el Lote 10, Cuadra 18, NCB 560

Superficie Total en Acres: 0.061

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 35
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación Vecinal de Dignowity Hill

Agencias Aplicables: Fort Sam

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada por la Ciudad de San Antonio en 1905 y era parte de las 36 millas cuadradas originales de los Límites de la Ciudad de 1936. La propiedad tenía zonificación "D" Distrito de Apartamentos y fue re-zonificada a "R-2" Distrito Residencial Bifamiliar por la Ordenanza 70785 del 14 de diciembre de 1989. Luego la propiedad fue convertida en "RM-4" Distrito Residencial Mixto con la entrada en vigor del Código Unificado de Desarrollo (UDC) de 2001 por la Ordenanza 93881 del 3 de mayo de 2001. La propiedad fue re-zonificada de "RM-4" a la actual "R-4 H AHOD" Residencial Unifamiliar Histórico en Dignowity Hill en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuario por la Ordenanza 06/12/2012-0953 del 6 de diciembre de 2012.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base adyacente y usos del suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "R-6"
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "R-6" y "RM-6"
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"H"
Las propiedades circundantes están ubicadas en el Distrito Histórico de Dignowity Hill, que fue adoptado el 8 de diciembre de 1983. Los distritos históricos no regulan el uso de la propiedad, pero sí imponen las normas de diseño del exterior de edificios para mantener un carácter arquitectónico o significado cultural en el área designada. Los planos de construcción y solicitudes de permiso estarán sujetos a revisión por la Oficina de Conservación Histórica y la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño (HDRC) antes de que se emita un permiso.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía pública: Nolan Street
Carácter Existente: Colectora
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía Pública: North Mesquite Road
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno
Vía Pública: North Cherry Road
Carácter Existente: Colectora
Cambios Propuestos: Ninguno
Vía Pública: Dawson Street
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están acorta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 22 y 222

Impacto en el Tráfico: Un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA) no puede ser determinado en este momento.

Información del Estacionamiento: El requerimiento de espacio mínimo de estacionamiento para el uso Residencial Unifamiliar es de 1 espacio por residente

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación de zonificación de distrito actual de "R-4 H AHOD", y prohibiría la capacidad del propietario de construir una unidad residencial.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión no se encuentra en ningún Centro Regional, pero se encuentra en un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Dignowity Hill y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Residencial de Densidad Baja". La zonificación base "R-2" es compatible con la designación de uso del suelo adoptada.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es consistente con el patrón establecido de desarrollo del área circundante.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual "R-4" Residencial Unifamiliar es un distrito de zonificación apropiado para el área circundante. La zonificación "R-2" propuesta es apta para el área y otorga oportunidad de opciones adicionales de residencias de densidad baja.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Vecinal de Dignowity Hill:

El distrito de zonificación propuesto "R-2" es un distrito de zonificación apto que apoya al Plan Vecinal de Dignowity Hill y opciones residenciales de densidad baja para el área mediante:

Meta 8: Incrementar las propiedades mediante repoblación y rehabilitación de viviendas

Meta 9: Viviendas existentes diversas y en buen mantenimiento

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 0.061 acres, lo que alojaría adecuadamente el uso residencial.

7. Otros Factores:
La propiedad se encuentra en la Zona de Conocimiento de Fort Sam Houston/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, JBSA fue notificado de la solicitud propuesta.

Esta propiedad se encuentra en el Distrito Histórico de Dignowity Hill. Cualquier construcción nueva requiere de la aceptación por parte de la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño. La aceptación de un plano o materiales entregados como parte de una solicitud de zonificación no sustituye ningún requerimiento de revisión de diseño en el Artículo VI del Código Unificado de Desarrollo. A la fecha, no se ha hecho ninguna solicitud a la Comisión de Revisión Histórica y de Diseño para este proyecto.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3685

Número de Asunto de la Agenda: Z-5.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700055

RESUMEN:
Zonificación Actual: "MXD AHOD" Distrito de Uso Mixto en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "R-4 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar en Distrito Superpuesto de Riesgos

Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de abril de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: PDI Development, Inc.

Solicitante: Rubén Renteria

Representante: Nicholas Ramones, P.E.

Ubicación: ubicado generalmente en la cuadra al 10500 de West Vázquez Circle.

Descripción Legal: Lotes 31-51, Cuadra 1, NCB 18225

Superficie Total en Acres: 4.378

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 33
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Base de la Fuerza Aérea Randolph

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a San Antonio por la Ordenanza 2017-08-31-0622, publicada el 31 de agosto de 2017.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base adyacente y usos del suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "NP-10"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "MXD" y "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Vacante, Residencial Unifamiliar

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencial Unifamiliar

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "OCL"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales: N/A

Transporte
Vía Pública: West Vásquez Circle
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: No Las rutas de autobús VIA están acorta distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: Mitigaciones de TIA #2009 y TIA 0127 aprobados. Podría requerirse mitigaciones para la construcción.

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para una residencia

unifamiliar es de 1 espacio por unidad.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "MXD". Brindar usos mixtos, residencial concentrado, comercio minorista, servicios, oficina, y parque de negocios. Este distrito no regula los usos del suelo, sino que, en su lugar, permite que se establezca cualquier uso sujeto a un plan de zonificación aprobado. Se requieren normas de diseño urbano para mantener una escala comercial vecinal, para promover la actividad de peatones y

para mantener el carácter único del centro. Se requiere la circulación peatonal y áreas de estacionamiento común.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en ningún Centro Regional o Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Perimetral del Este IH-10 y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Vida Urbana". La zonificación base Residencial Unifamiliar solicitada de "R-4" es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
El actual Distrito "MXD" Desarrollo de Uso Mixto no es una zonificación apropiada para la propiedad y el área circundante. El tamaño de lote no es favorable para el desarrollo de "MXD" y el área parece estar desarrollándose como subdivisiones residenciales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Perimetral Este IH-10:

- Vecindarios, Meta 2: Fortalecer el uso del Proceso de Planificación de Vecindario y planes vecinales.
- Meta 3: Compatibilidad de usos del suelo Mejorar la calidad de vida y la seguridad de los residentes del área de Planificación Perimetral Este IH-10 abordando los usos incompatibles del suelo.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 4.378 acres, lo que alojaría adecuadamente el desarrollo residencial propuesto.

7. Otros Factores:
La propiedad se encuentra en la Zona de Conocimiento Randolph AFB/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, JBSA fue notificado de la solicitud propuesta.

La zonificación propuesta permitirá aproximadamente 48 hogares, sin considerar calles, aceras y otros requerimientos de infraestructura y parcela.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3882

Número de Asunto de la Agenda: P-4.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Enmienda al Plan PA-2019-11600018
(Caso de zonificación asociado Z-2019-10700056)

RESUMEN:
Componente del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este I-10

Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001

Historia de Actualización del Plan: 20 de marzo de 2008

Categoría Actual de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Media" y "Comercial Comunitario"

Categoría Propuesta de Uso del Suelo: "Comercial Regional"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 10 de abril de 2019

Administrador del Caso: Mirko Maravi, Planificador

Propietario: Bayeh's Properties, LLC

Solicitante: Jesse Clements

Representante: Jesse Clements

Ubicación: Ubicado generalmente al noroeste de la intersección de North Foster Road y de East Houston Street.

Descripción Legal: Lote P-58B y Lote P-58D, NCB 12867

Superficie Total en Acres: 5,748

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 20
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte
Vía Pública: N. Foster and E. Houston
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido
Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: N/A

Plan Integral
Componente del Plan Integral: Plan Perimetral del Corredor Este I-10
Fecha de Adopción del Plan: 22 de febrero de 2001
Historia de Actualización del Plan: 20 de marzo de 2008
Objetivos del Plan:

- 2.1 Desarrollar plan para mejoras en Crestway
- 4 Mejorar el Corredor

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Residencial de Densidad Media"
Descripción de la Categoría del Uso del Suelo:

- Residencial de Densidad Media incluye el Desarrollo Residencial Unifamiliar en un lote, incluyendo casas tipo townhome y configuraciones de cero línea de lote, dúplex, tríplex, y cuádruplex.
- Esta forma de desarrollo debería estar ubicada a lo largo de colectoras o calles residenciales, y pueden servir como separador entre residencial de densidad baja y usos de suelo más intenso, como comercial.
- Esta clasificación incluye ciertos usos no residenciales como escuelas, sitios de adoración, y parques que tienen una ubicación central para acceso conveniente del vecindario.

Distritos de Zonificación Permitidos: R-4, R-5, R-6, NP-8, NP-10, NP-15, R-20, RE, RM-4, RM-5, y RM-6

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Comunitario"
Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

- Comercial Comunitario proporciona uso de oficinas, servicios profesionales, y comercio minorista de impacto e intensidad moderados. Ejemplos de dichos usos incluyen tienda de comestibles, consultorio médico, tienda musical, zapatería, guardería, o tiendas de servicios postales.
- Comercial Comunitario debe ubicarse en las calles arteriales, preferentemente en intersecciones con otras calles arteriales y colectoras.
- Comercial Comunitario puede servir como separadores apropiados entre usos residenciales de densidad baja, media y alta, o entre una calle arterial y una zona residencial de densidad baja.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, O-1, C-1, y C-2 (excepto C-3 y O-2)

Categorías de Uso Integral del Suelo
Categoría de Uso del Suelo: "Comercial Regional"
Descripción de Categoría de Uso del Suelo:

- Comercial Regional proporciona usos de oficinas, servicios profesionales y comercio minorista que atraen una

base de clientes de una región. Ejemplos de estos usos incluyen tiendas departamentales y centros comerciales minoristas, cines, y complejos de oficinas o médicos de levantamiento mediano a grande.

- Los usos Comerciales Regionales están ubicados típicamente en nodos formados por autopistas y calles arteriales principales, o dos calles arteriales principales, y tienen, por lo general, un tamaño de 20 acres o más.
- El uso Comercial Regional puede servir como separación entre una calle arterial o autopista, y usos residenciales de densidad media a alta o comerciales de intensidad media.

Distritos de Zonificación Permitidos: NC, O-1, O-2, C-1, C-2, y C-3

Revisión del Uso de Suelos
Propiedad en Cuestión
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Media y Comercial Comunitario
Clasificación Actual de Uso:
Vacante

Dirección: Norte
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Media
Clasificación Actual de Uso:
Vacante

Dirección: Este
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Comercial Regional
Clasificación Actual de Uso:
Mayoritariamente Vacante, Reparación de Camiones y venta de Fuegos Artificiales

Dirección: Sur
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Industrial
Clasificación Actual de Uso:
Vacante

Dirección: Oeste
Clasificación de Uso Futuro del Suelo:
Residencial de Densidad Media (Parcela: Rosillo Creek Unidad 1)
Uso Actual del Suelo:
Construcción Residencial en progreso

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM
La propiedad en cuestión se encuentra en un Corredor de Tránsito Premium del Este.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Planificación (8-0) recomiendan la Aprobación.

La enmienda propuesta para el uso del suelo de áreas de “Residencial de Densidad Media” y “Comercial Comunitario” a “Comercial Regional” es solicitado con el propósito de zonificar la propiedad a “C-3” Comercial General. Esto es consistente con el objetivo del Plan Perimetral del Corredor del Este I-10 para que el uso Comercial Regional se encuentre principalmente en la intersección de autopistas y calles arteriales. Comercial Regional proporciona usos de oficinas, servicios profesionales y comercio minorista que atraen una base de clientes de una región y sirve como separador apropiado entre una calle arterial o autopista y usos residenciales de densidad media a alta o comercial de intensidad baja.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la aceptación de la enmienda propuesta al Plan Perimetral del Corredor Este I-10, como se describe con anterioridad.
2. Crear una recomendación alternativa.
3. Dar continuación en el futuro.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z-2019-10700056

Zonificación Actual: “RM-4 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD” Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y “C-2 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD” Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riegos Aeroportuarios

Zonificación Propuesta: “C-3 MLOD-3 MLR-1 MSAO-2 AHOD” Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de abril de 2019

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3686

Número de Asunto de la Agenda: Z-6.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 2

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700056
(Enmienda del Plan Asociado: PA-2019-11600018)

RESUMEN:
Zonificación Actual: "RM-4 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD" Distrito Residencial Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios y "C-2 MLOD-3 MLR-1 MASO-2 AHOD" Comercial con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riegos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-3 AHOD MLOD-3 MLR-1 MSAO-2 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 1 y Atenuación Acústica Militar del Aeródromo Militar Martindale en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de abril de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: Bayeh's Properties, LLC

Solicitante: Jesse Clements

Representantes: Jesse Clements

Ubicación: Ubicado generalmente al noroeste de la intersección de North Foster Road y de East Houston Street.
Descripción Legal: Lote P-58B y Lote P-58D, NCB 12867

Superficie Total en Acres: 5,748

Avisos enviados por correo
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 20
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Ninguna
Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Aeródromo Militar Martindale

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 91155 el 6 de abril de 2000 y se le asignó la zonificación "C-2" Distrito Comercial y "RM-4" Distrito Residencial Mixto.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "RM-4"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "C-3"
Usos Actuales del Suelo: Mayoritariamente Vacante, Reparación de Camiones y Venta de Fuegos Artificiales

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "I-1"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "RM-4"
Usos Actuales del Suelo: Construcción Residencial en progreso

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"MLOD-3"
Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"MSAO-2"
Todos los alrededores de la propiedad han sido identificados como "MSAO-1" Distrito Superpuesto de Atenuación Acústica, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MSAO-2" no restringe los usos permitidos, pero impone normas de construcción pensadas para disminuir el impacto del ruido externo creado por la instalación militar cercana. Las normas de "MSAO-2" aplican a la construcción nueva de estructuras habitables.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía Pública: North Foster e East Houston
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A 86'
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: No hay rutas de autobús VIA a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: FM 1346 y N. Foster Road están identificadas en el Plan Principal de Vía Pública de la Ciudad como calles Arteriales Secundarias Tipo A (Derecho de Paso 86'). Puede requerirse una dedicación de Derecho de Paso. FM 1346 es un Derecho de paso del Departamento de Transporte de Texas. Se requiere una revisión de Derecho de Paso y acceso por el Departamento de Transporte de Texas.

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para una un distrito comercial es de 1 espacio por 300 pies cuadrados GFA.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "RM-4" y "C-2". El distrito "RM-4" proporciona áreas para uso residencial de media a alta densidad donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad de servir al desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente de áreas con una combinación de viviendas unifamiliares, bifamiliares y multifamiliares y espacio abierto donde es probable que se lleve a cabo un desarrollo residencial similar. Las regulaciones de distrito están diseñadas para fomentar un ambiente vecinal apto para la vida familiar incluyendo entre los usos permitidos tales instalaciones como escuelas e iglesias, y para conservar la apertura del área requiriendo estándares flexibles de área y patio. Los distritos residenciales mixtos brindan requerimientos flexibles de densidad para poder permitir flexibilidad de mercado y diseño mientras que al mismo tiempo conserva el carácter del vecindario y permite que los solicitantes agrupen el desarrollo para conservar tierras ambientalmente sensibles y agrícolas. El distrito "C-2" permite actividades comerciales generales diseñadas para servir a la comunidad, como tiendas de reparación, comercios mayoristas, almacenamiento y comercios minoristas limitados con algunas exhibiciones de productos al exterior. Estos distritos promueven un amplio rango de operaciones comerciales y servicios necesarios para grandes regiones de la ciudad, brindando un equilibrio a la comunidad.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en ningún Centro Regional o Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su aprobación, pendiente de la Enmienda al Plan.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Perimetral del Corredor Este IH-10 y su designación actual

para el componente del plan de uso futuro del suelo es “Residencial de Densidad Media” y “Comercial Comunitaria”. La zonificación Comercial General de “C-3” no es compatible con la designación de uso futuro del suelo. El solicitante solicita una Enmienda al Plan para “Comercial Regional”. El Personal y la Comisión de Zonificación recomiendan su Aprobación.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
Las actuales “RM-4” Residencial Mixta y “C-2” Distrito Comercial son zonificaciones apropiadas para la propiedad y el área circundante. Sin embargo, la “C-3” propuesta permite la consolidación y desarrollo de comercial general en una esquina. La ubicación de North Foster y FM 1346 permite oportunidades para el desarrollo de tiendas departamentales para atender a las propiedades circundantes.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan Perimetral Este IH-10:

- Administración de Crecimiento - Objetivo 1: Utilizar los recursos y autoridad de la Ciudad para administrar el crecimiento y desarrollo
- Diseño Urbano Objetivo 1: Conservar y mejorar el Diseño Urbano de la Ciudad

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 5.748 acres, lo que alojaría adecuadamente el uso Residencial Unifamiliar propuesto.

7. Otros Factores:
La propiedad se encuentra en la Zona de Conocimiento del Aeródromo Militar Martindale/Área de Influencia Militar. De acuerdo con el Memorándum de Entendimiento firmado, JBSA fue notificado de la solicitud propuesta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3933

Número de Asunto de la Agenda: Z-7.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Consejo de la Ciudad Sesión A

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 3

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700061

RESUMEN:
Zonificación Actual: "R-4 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-1 MLOD-3 MLR-2 AHOD" Distrito Comercial Ligero con Superpuesto de Iluminación Militar del Aeródromo Militar Martindale Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de mayo de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: Ronny Regalado

Solicitante: Ronny Regalado

Representante: Brown & Ortiz, P.C.

Ubicación: 3206 Clark Avenue

Descripción Legal: Lote 17 y Lote 18, Cuadra 1, NCB 3720

Superficie Total en Acres: 0.1377

Avisos Enviados por Correo:

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 26
Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación Vecinal de Highlands Hill
Agencias Aplicables: Aeródromo Martindale

Detalles de la Propiedad:
Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión era parte de las 36 millas cuadradas originales de San Antonio y tenía zonificación "B" Distrito Residencial. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado del 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001, la zonificación se convirtió de "B" Distrito Residencial a la actual "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar.

Topografía: La propiedad en cuestión no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base adyacente y Usos del Suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "C-1"
Usos Actuales del Suelo: Oficinas

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "C-2"
Usos Actuales del Suelo: Cuidado Infantil

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "MF-33"
Usos Actuales del Suelo: Apartamentos

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "NP-8"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"MLOD-3"
Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-3" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad al Aeródromo Militar Martindale. La designación "MLOD-3" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planos de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía pública: Clark
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo B
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una corta distancia a pie de la propiedad en cuestión.
Rutas en Servicio: 32, 515

Impacto en el Tráfico: Clark está identificada en el Plan Principal de Vía Pública de la Ciudad como calle Arterial Secundaria Tipo B
Derecho de Paso 70' - 86'). Podría requerirse una dedicación de Derecho de Paso. No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede el umbral de requerimientos.

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para Cuidado Infantil es de 1 espacio por cada 375 pies cuadrados.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "R-6". Estos distritos brindan áreas para uso residencial unifamiliar de media a alta densidad donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad de servir al desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente de áreas con viviendas unifamiliares y espacio abierto donde es probable que se lleve a cabo un desarrollo residencial similar. La zona residencial unifamiliar tiene requerimientos mínimos de tamaño y densidad de lote para conservar el carácter del vecindario.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión se encuentra en el Centro Regional Brooks y no se encuentra en el Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan Vecinal de Highland y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Comercial Vecinal". La zonificación base Comercial solicitada de "C-1" es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El Personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual de "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar es adecuada para la propiedad y el área circundantes. La "C-1" propuesta permitirá usos comerciales vecinales.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan de la Comunidad de Highland:

> Meta 1 - Desarrollo Económico: Mejorar la variedad actual de bienes, servicios y empleo disponible en la comunidad creando un ambiente favorable para la prosperidad comercial y fomentar nuevos negocios en el área.
>
> Meta 1.2 Desarrollar un Plan de Acción y promover un plan de acción apropiado para diversificar y expandir la disponibilidad actual de bienes y servicios en la comunidad de Highland al identificar y evaluar recursos nuevos y existentes.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 0.1377 acres, lo que alojaría adecuadamente la instalación para cuidado infantil propuesta.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de reconocimiento del Aeródromo Militar Martindale/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3683

Número del Asunto de la Agenda: Z-8.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700032

RESUMEN:
Zonificación Actual: "NP-8 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito de Preservación de Vecindario con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "R-5 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de Abril de 2019

Administrador del Caso: Sara Serra, Planificador

Propietario: Denise María Knight

Solicitante: Bjorn Baggs, PE - LJA Engineering, Inc.

Representante: Bjorn Baggs, PE - LJA Engineering, Inc.

Ubicación: Generalmente ubicado al suroeste de la intersección de Somerset Road y Fischer Road

Descripción Legal: 106.01 acres de CB 4300

Superficie Total en Acres: 106.01

Avisos Enviados por Correo
Dueños de propiedad dentro de un radio de 200 pies: 24

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Ninguno.

Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas y Lackland Airforce Base

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada a los límites de la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 96557 el 5 de enero de 2003. La propiedad fue re-zonificada de "FR" Distrito de Granjas y Ranchos a "NP-8" Distrito de Preservación de Vecindario por la Ordenanza 2014-08-07-0557 el 7 de agosto de 2014.

Topografía: Una parte de la propiedad está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "OCL", "C-2", y "MF-33"
Usos Actuales del Suelo: Restaurante, Vacante, Compañía Transportista y Depósito de Hielo.

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "OCL", "C-2", y "NP-8"
Usos Actuales del Suelo: Vivienda Residencial, Venta de Vehículos Automotores, Tienda de Llantas.

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "RE" y "RP"
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "OCL", "NP-8", y "C-2"
Usos Actuales del Suelo: Vivienda Residencial y Estacionamiento para Casas Rodantes

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes llevan la designación "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso de suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

"MLOD-2"
Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Fischer Road
Carácter existente: Arterial Secundario Mejorado
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a una distancia cercana a pie de la propiedad en cuestión. Rutas en Servicio: NA

Impacto en el Tráfico: No se requiere un análisis de impacto en el tráfico (TIA). El tráfico generado por el

desarrollo propuesto no excede el de límite de los requisitos.

Información del Estacionamiento:
El requisito mínimo de estacionamiento para un hogar unifamiliar es de 1 espacio.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "NP-8". Los distritos de preservación de vecindarios están destinados a proteger propiedades zonificadas "R- A", "R-1a", "R-1b", o "R-1c" anteriores al 4 de junio de 2001 y las subdivisiones trazadas existentes que fueron desarrolladas sustancialmente con unidades de viviendas separadas unifamiliares. Es la política de la ciudad que esos distritos sean aplicados solamente a propiedades zonificadas "R-A", "R-1a", "R-1b", o "R-1c" anteriores al 4 de junio de 2001 y las subdivisiones trazadas Que fueron registradas con la fecha efectiva de este capítulo para evitar que esas subdivisiones fueran a su vez subdivididas con el objeto de evitar congestión en las calles, evitando riesgos a la seguridad, protegiendo la salud y bienestar en general de los residentes de la subdirección, proveer iluminación y aire adecuados, prevenir la sobrepoblación de la tierra, evitar una inadecuada concentración de la población y facilitar el funcionamiento adecuado de instalaciones públicas. Los distritos "NP" no son apropiados para la reducción de zonificación de parcelas o extensiones no subdivididas.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional o a ½ milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad está ubicada dentro del Plan Comunitario Heritage South Central y se encuentra designada actualmente como "Nivel Suburbano" en el componente del plan sobre uso futuro del suelo. La zonificación base "R-5" solicitada es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual "NP-8" Distritos de Preservación de Vecindario es adecuada para la propiedad y área circundante.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Heritage South:

- Una variedad de opciones de vivienda en toda la zona con una combinación adecuada de densidades y tipos de vivienda.
- Fomentar una combinación de tipos de vivienda que incluyen casas multifamiliares, casas personalizadas, casas con jardinería y casas unifamiliares separadas para ofrecer opciones de vivienda de "ciclo de vida" (desde estudiantes universitarios, adultos jóvenes, familias hasta jubilados y adultos mayores) en la zona.
- Fomentar vivienda de alta densidad en puntos estratégicos.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión es de 106.01 acres, lo que alojaría adecuadamente un desarrollo unifamiliar.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

La densidad máxima para “R-5” es de 9 unidades por acre, en tanto para “NP-8” es 5 unidades por acre.

El propietario está trabajando en una anexión voluntaria para otras propiedades que circundan la propiedad en cuestión. El propietario espera re-zonificar las propiedades circundantes en los próximos meses una vez que se anexen a la ciudad. La zonificación deseada es "R-5".

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3928

Número del Asunto de la Agenda: Z-9.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 4

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700057

RESUMEN:
Zonificación Actual: "MI-2 S MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Industrial Pesado Mixto con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios con Autorización de Uso Específico para un Aeropuerto No Gubernamental.

Zonificación Solicitada: "C-3 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de Mayo de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: Autoridad Portuaria de San Antonio

Solicitante: Nathan Lester

Representante: Nathan Lester

Ubicación: 3130 General Hudnell

Descripción Legal: 163.5 acres de NCB 12608

Superficie Total en Acres: 163.5

Avisos Enviados por Correo

Dueños de propiedad dentro de un radio de 200 pies: 11

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Thompson y Asociación de Vecinos de la Comunidad de Quintana.
Agencias Aplicables: Departamento de Transporte de Texas, Lackland Air Force Base

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada a la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 85092 de fecha 31 de diciembre de 1996. La propiedad fue re-zonificada de "I-1" General Industrial a la actual "MI-2S" Mixta Industrial Pesada con Autorización de Uso Especial para un Aeropuerto No Gubernamental según la Ordenanza 2006-01-12-62 de fecha 12 de enero de 2006.

Topografía: La no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "R-6," "C-2" and "C-3"
Usos Actuales del Suelo: Cementerio, Edificio de Oficinas.

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "I-2"
Usos Actuales del Suelo: Vía Férrea.

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "I-2"
Usos Actuales del Suelo: Vía Férrea e Industrial.

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "MI-2S"
Usos Actuales del Suelo: Industrial.

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"
Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes llevan la designación "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso de suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: General Hudnell
Carácter existente: Arterial Super A
Cambios Propuestos: Ninguno Conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia cercana a pie de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 62, 524

Impacto en el Tráfico: General Hudnell está identificado en el Plan Integral de Carreteras de la Ciudad como una Arteria Primaria Tipo A (ROW de 120'). Puede requerirse una dedicación de ROW. Clarence Tinker está identificado en el Plan Integral de Carreteras de la Ciudad como una Arteria Secundaria Tipo A (ROW de 86'). Puede requerirse una dedicación de ROW. Cupples está identificado en el Plan Integral de Carreteras de la Ciudad como una Arteria Secundaria Tipo B (ROW de 70'-86'). Puede requerirse una dedicación de ROW. General Hudnell y Quintana Access son caminos TxDOT. Se requiere revisión TxDOT de ROW y acceso. Por favor presente el plan y demás documentos relacionados (plan del sitio, etc.) a TxDOT para su revisión y aprobación. Se requiere estudio de TIA.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para una propiedad Comercial General es de 1 espacio por cada 300 pies cuadrados.

ASUNTO:
Ninguno

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación actual del distrito de zonificación de "MI-2S". El distrito industrial mixto pesado "MI-2" se estableció para fomentar el desarrollo de usos comerciales e industriales ligeros y pesados que son compatibles internamente en un esfuerzo por lograr un desarrollo bien diseñado y proporcionar una disposición más eficiente de los usos del suelo, la construcción y sistemas de circulación. Estos distritos están ubicados para un acceso conveniente desde las carreteras principales y vías férreas existentes y futuras. Además, estos distritos deben proteger y mejorar el carácter rural del área, atraer fuentes de desarrollo y crecimiento económico, promover una industria limpia y minimizar los efectos adversos a los usos adyacentes.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Centro Regional Port San Antonio y dentro del Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste / Suroeste y actualmente está designada como "Centro de Usos Mixtos" en el componente de uso de suelo futuro del plan. El distrito de zonificación base "C-3" solicitado es compatible con la designación de uso de suelo futuro.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual "MI-2 S" Distrito Industrial Pesado Mixto con Autorización de Uso Específico para un Aeropuerto, No Gubernamental, es adecuada para la propiedad y área circundante. La "C-3" propuesta es una disminución de zonificación y es apropiada para la zona.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
El sitio en cuestión es de aproximadamente 164 acres y está conformado por una porción del Lote 1, Cuadra 2, NCB 12608 de la re planificación y planificación de la Autoridad Portuaria de San Antonio. La propiedad se ubica al sur de General Hudnell Drive. Actualmente se desarrolla con varios edificios que alguna vez fueron parte del antiguo Kelly Field que fue retirado del servicio y actualmente es parte de la propiedad de Port San Antonio que está en proceso de ser remodelada por la Autoridad Portuaria.

Una pequeña parte de la propiedad en cuestión, junto con propiedades al norte del sitio, se encuentran dentro del Plan Comunitario de Kelly / South San PUEBLO. La parte de la propiedad en cuestión que está dentro del Plan Comunitario de Kelly / South San PUEBLO se identifica con una designación de uso de suelo de "Comercial Vecindario". Las partes restantes de la propiedad en cuestión se identifican como "Centro de uso mixto" en el Plan del Sector Oeste / Suroeste.

La parte de la propiedad en cuestión que tiene la designación de uso de suelo Comercial Vecindario del Plan Comunitario de Kelly / South San PUEBLO está en la zona nororiental de la propiedad. De acuerdo con el Plan Comunitario, la designación de uso de suelo Comercial Vecindario otorga usos comerciales de baja intensidad, como tiendas u oficinas de pequeña escala, servicios profesionales, tiendas de conveniencia y tiendas minoristas que sirven a un mercado equivalente a un vecindario. Los distritos de zonificación relacionados para esta designación son NC, C-1 y O-1.

La mayor parte de la propiedad en cuestión no se encuentra dentro de un Plan Comunitario adoptado y se identifica con una designación de "Centro de Uso Mixto" por el Plan del Sector Oeste / Suroeste. Los usos no residenciales fomentados en la designación Centro de Uso Mixto son, por lo general, servicios minoristas peatonales separados o juntos, tales como tiendas de conveniencia, unidades de trabajo en vivo, cafés, tiendas de despensa, hoteles y otros negocios. Los distritos de zonificación relacionados incluyen MF- 40, MF-50, O-1, O-1.5, O-2, C-1, C-2, C-2P, UD, FBZD, TOD, MXD y MPCD.

Una pequeña parte de la propiedad está dentro de la Asociación de Vecinos de Thompson. El cambio propuesto de la zona actual MI-2S del sitio a C-3 daría lugar a que el sitio sea generalmente más compatible con su designación predominante de Centro de Uso Mixto, ya que el cambio de zona propuesto disminuiría la intensidad del uso de suelo permitida.

La propiedad, junto con otras propiedades circundantes, está muy cerca de la Base de la Fuerza Aérea de Lackland, por lo que hay un Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios "AHOD" así como un Distrito Superpuesto de Iluminación Militar "MLOD-2". No se propone cambiar ninguno de los distritos superpuestos.

El distrito de zonificación C-3 solicitado sería compatible con la zonificación y los usos de las propiedades circundantes. Las propiedades al norte del sitio del sujeto, inmediatamente al sur de Billy Mitchell Blvd., que también forman parte del área de Port San Antonio que se está reconstruyendo, actualmente están zonificadas C-3. No se proponen cambiar los distritos superpuestos existentes de la propiedad con la solicitud de rezonificación, por lo que normas adicionales de diseño relacionadas con la iluminación y las restricciones de altura aseguran

que el uso de la propiedad sea compatible con operaciones militares y aeroportuarias.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión es de 163.5 acres, lo que alojaría adecuadamente usos comerciales.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3682

Número del Asunto de la Agenda: Z-10.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 6

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700045

RESUMEN:
Zonificación Actual: "PUD R-5 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito de Desarrollo Planificado de Unidad Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

Zonificación Solicitada: "C-2NA MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Comercial con Ventas de Bebidas no Alcohólicas con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de Abril de 2019. Este caso es una continuación de la audiencia de zonificación del 2 de abril de 2019.

Administrador del Caso: Patricia Franco, Planificador

Propietario: Shane James

Solicitante: Villagómez Engineering Company

Representante: Villagómez Engineering Company

Ubicación: Cuadra 10100 de Hunt Lane en Ingram Road.

Descripción Legal: Lote P-5, NCB 17876

Superficie Total en Acres: 5.197

Avisos Enviados por Correo

Dueños de propiedad dentro de un radio de 200 pies: 64

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Heritage

Agencias Aplicables: Lackland Airforce Base

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada por la Ciudad de San Antonio en 1985 con la Ordenanza 61610 y originalmente fue zonificada como "I-1" Distrito Industrial General. La propiedad se convirtió de "I-1" a "PUD R-5" Distrito de Desarrollo Planificado de Unidad Residencial Unifamiliar por Ordenanza Z2004-253, el 21 de diciembre de 2004.

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100

años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "PUD R-5"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "C-2"
Usos Actuales del Suelo: Hatchett Elementary School

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "R-6" and "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "R-5" and "R-6"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes llevan la designación "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso de suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

"MLOD-2"
Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

Transporte

Vía Pública: Ingram Road
Carácter existente: Arterial Secundario Tipo A 86'
Cambios Propuestos: Ingram Road (Potranco Road a Dead end) – Construir la extensión de la carretera desde Potranco hasta Ingram dead end. Incluye bordillos, aceras, instalaciones para bicicletas y mejoras de drenaje según corresponda y dentro de los recursos disponibles (la construcción se estima que comenzará en julio de

2019).

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a una distancia cercana a pie de la propiedad en cuestión. Rutas en Servicio: 618

Impacto en el Tráfico: No se puede determinar un análisis de impacto en el tráfico (TIA) en esta ocasión.

Información del Estacionamiento: El requisito mínimo de estacionamiento para Comercial es de 1 espacio por cada 300 pies cuadrados de GFA.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión retenga las designaciones actuales de distrito de zonificación "PUD R-5". Para proporcionar flexibilidad en la planificación y construcción de proyectos de desarrollo al permitir una combinación de usos desarrollados de acuerdo con un plan aprobado que proyecta propiedades adyacentes. La vivienda unifamiliar (separada) con un tamaño de lote mínimo de 5,000 pies cuadrados y un ancho de lote mínimo de 45 pies, hogar de familia sustituta, guardería (1 acre mínimo), escuelas públicas y privadas.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional o Corredor de Tránsito.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (10-0) recomiendan su Aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste / Suroeste y actualmente está designada como "Nivel Suburbano" en el componente de uso de suelo futuro del plan. El distrito de zonificación base "C-2" solicitado es compatible con la designación de uso de suelo futuro.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El personal no ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto es compatible con el patrón de desarrollo establecido del área circundante.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La actual zonificación base “PUD R-5” Desarrollo Planificado de Unidad Residencial Unifamiliar es una zonificación de distrito que es apropiada para el área circundante. La rezonificación “C-2” propuesta es adecuada para la zona y brinda la oportunidad para venta minorista de bienes y servicios.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:

El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste / Suroeste:

El distrito de zonificación "C-2" propuesto es un distrito de zonificación adecuado que respalda el Plan del Sector Oeste / Suroeste y las opciones Comerciales para el área a través de:

- Meta ED-1: El Sector Oeste / Suroeste es una comunidad económicamente sostenible en la que los residentes tienen una variedad de oportunidades de empleo.
    - ED: 1.1 Ubicar oficinas de negocios cerca de zonas residenciales existentes dentro del Sector.
    - ED: 1.2 Brindar oportunidades de lugares para vivir y trabajar.
    - ED: 1.3 Estimular y respaldar mayor actividad de negocios existentes.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión es de 5.197 acres, lo que alojaría adecuadamente usos comerciales.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

El solicitante está re-zonificando y subdividiendo la propiedad para el desarrollo minorista y la construcción de una iglesia. Además, el solicitante enmendará la solicitud para agregar "NA" Distrito de Ventas sin alcohol.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3825

Número del Asunto de la Agenda: Z-11.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 6

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700054 CD

RESUMEN:
Zonificación Actual: "R-4 MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "R-4 CD MLOD-2 MLR-1 AHOD" Distrito Residencial Unifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 1 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 16 de Abril de 2019

Administrador del Caso: Patricia Franco, Planificadora

Propietario: Ernesto Gómez

Solicitante: Carlos I. Treviño

Representante: Carlos I. Treviño

Ubicación: 334 Glendale Avenue

Descripción Legal: Lote 9 y Lote 10, Cuadra 7, NCB 9267

Superficie Total en Acres: 0.183

Avisos Enviados por Correo
Dueños de propiedad dentro de un radio de 200 pies: 44

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos del Consejo de Trabajadores Comunitarios.
Agencias Aplicables: Lackland Airforce Base

Detalles de la Propiedad
Historia de la Propiedad: La propiedad fue anexada por la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 2590 el 6 de septiembre de 1945. La propiedad fue originalmente zonificada "R-7" Distrito de Residencias de Lote Pequeño y se convirtió a "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar con la adopción del Código de Desarrollo Unificado (UDC) de 2001, establecido por la Ordenanza 93881 el 3 de mayo de 2001

Topografía: La propiedad en cuestión no está ubicada dentro de la planicie de inundación de 100 años.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo
Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: "R-4"
Usos Actuales del Suelo: Residencias Unifamiliares

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:
"MLOD-2"
Todas las propiedades circundantes tienen la designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. El "MLOD-2" no restringe los usos permitidos, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes llevan la designación "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso de suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte
Vía Pública: Glendale Avenue
Carácter existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA no están a una distancia cercana a pie de la propiedad en cuestión.

Impacto en el Tráfico: No se puede determinar un análisis de impacto en el tráfico (TIA) en esta ocasión.

Información del Estacionamiento: Al estacionamiento para un grupo de viviendas de 4 familias se le permite un mínimo de 1.5 espacios de estacionamiento por unidad y un máximo de dos (2) espacios de estacionamiento por unidad.

ASUNTO:
Ninguno.

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado daría como resultado que la propiedad en cuestión conserve la designación actual del distrito de zonificación "R-4". Estos distritos brindan zonas para usos residenciales unifamiliares de densidad media a alta, donde existen instalaciones y servicios públicos adecuados con capacidad para atender el desarrollo. Estos distritos están compuestos principalmente de zonas que contienen viviendas unifamiliares y áreas abiertas donde es probable que haya desarrollo residencial similar. Residencial Unifamiliar proporciona requisitos mínimos de tamaño de lote y densidad para preservar el carácter del vecindario.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno.

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión se encuentra ubicada a ½ a milla de un Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El personal recomienda la negación, con una recomendación alterna para "R-4 CD" Residencial Unifamiliar con uso condicionado para dos (2) unidades de vivienda residencial.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Oeste / Suroeste y actualmente está designada como "Nivel Urbano General" en el componente de uso de suelo futuro del plan. Aunque la solicitud presentada mantiene el distrito de zonificación base "R-4", la “CD” permite la consideración de unidades adicionales.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El personal ha encontrado pruebas de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación. El uso propuesto no es consistente con el patrón de desarrollo establecido agrega mayor densidad que la ya presente en la zona.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación base actual “R-4” Residencial Unifamiliar es un distrito de zonificación adecuado para el área circundante. El compareciente solicita cuatro (4) unidades, pero esto causa excesiva densidad. Por tanto, el personal recomienda una alternativa de dos (2) unidades.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal encontró indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste / Suroeste:

Metas y Objetivos Relevantes del Plan del Sector Oeste / Suroeste:

- Meta HOU-1 El inventario de viviendas es diverso y las densidades se distribuyen de acuerdo con el Plan de Uso de Suelo del Sector Oeste / Suroeste
- HOU-1.2 Ofrecer una gama de tipos de viviendas y precios para acomodar a todos los residentes dentro del Sector y dentro del mismo vecindario.
- HOU-3.1 Reinvertir en vecindarios residenciales existentes.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión es de 0.183 acres, lo que alojaría adecuadamente el uso residencial cuádruple solicitado.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

El procedimiento de zonificación de Uso Condicional está diseñado para ofrecer un uso del suelo que no está permitido por el distrito de zonificación establecido, pero que debido a consideraciones de sitio individuales o requisitos de desarrollo únicos serían compatibles con usos del terreno adyacente bajo ciertas condiciones.

Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo: 19-3929

Número de Asunto de la Agenda: Z-12.

Fecha de la Agenda: 5/16/2019

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Desarrollo

JEFE DE DEPARTAMENTO: Michael Shannon

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: 6

ASUNTO:
Caso de Zonificación Z-2019-10700058

RESUMEN:
Zonificación Actual: "I-1 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Industrial General con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

Zonificación Solicitada: "MF-33 MLOD-2 MLR-2 AHOD" Distrito Multifamiliar con Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Iluminación Militar Región 2 en Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:
Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de Mayo de 2019

Administrador del Caso: Mirko A. Maravi, Planificador

Propietario: Ron Lightfoot

Solicitante: Vickrey & Associates, Inc.

Representante: Jeff Tondre

Ubicación: Cuadra 500 de Richland Hills Drive

Descripción legal: Lote P-24, NCB 15329

Superficie Total en Acres: 5.48

Avisos enviados por correo
Dueños de propiedad dentro de un radio de 200 pies: 10

Asociaciones de Vecinos registradas en un radio de 200 pies: Ninguno

Agencias Aplicables: Lackland Airforce Base

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: La propiedad en cuestión fue anexada por la Ciudad de San Antonio por la Ordenanza 62547, de fecha 12 de mayo de 1986. La propiedad en cuestión fue re-zonificada de "Temporal R-1" Distrito Residencial Unifamiliar Temporal a "I-1" Distrito Industrial Ligero por la Ordenanza 63738, de fecha 25 de septiembre de 1986. De acuerdo con el Código de Desarrollo Unificado de 2001, establecido por la Ordenanza 93881, de fecha 3 de mayo de 2001, la zonificación se convirtió de "I-1" Distrito Industrial Ligero a la actual "I-1" Distrito Industrial General.

Topografía: La propiedad en cuestión no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o incursiones en la planicie de inundación.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del Suelo

Dirección: Norte
Zonificación Base Actual: C-2
Usos Actuales del Suelo: Apartamentos

Dirección: Sur
Zonificación Base Actual: I-1
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Dirección: Este
Zonificación Base Actual: I-1
Usos Actuales del Suelo: Oficina de Gobierno

Dirección: Oeste
Zonificación Base Actual: I-1
Usos Actuales del Suelo: Vacante

Información de Distritos Superpuestos y Especiales:

"MLOD-2"
Todas las propiedades adyacentes son "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar, debido a su proximidad a Lackland. La designación "MLOD-2" no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

"AHOD"
Todas las propiedades adyacentes son "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a su proximidad a un aeropuerto o trayectoria de aproximación. La designación "AHOD" no restringe el uso del suelo, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción por el Departamento de Servicios de Desarrollo y por la Administración de Aviación Federal.

Transporte

Vía Pública: Richland Hills
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno conocido

Tránsito Público: Las rutas de autobús VIA están a una distancia menor a 0.15 millas de la propiedad en cuestión.

Rutas en Servicio: 64

Impacto en el Tráfico: No se requiere un análisis de impacto en el tráfico (TIA). El tráfico generado por el desarrollo propuesto no excede el límite de los requisitos.

Información del Estacionamiento: El requerimiento mínimo de estacionamiento para una vivienda multifamiliar (máximo 40 unidades) es de 1.5 espacios por unidad.

ASUNTO:
Ninguno

ALTERNATIVAS:
Una negación del cambio de zonificación solicitado dará como resultado que la propiedad en cuestión retenga la designación del distrito de zonificación actual de "I-1". Estos distritos brindan áreas de fabricación pesada y concentrada, manufactura y usos industriales que son adecuados en función de los usos de terrenos adyacentes, el acceso al transporte y la disponibilidad de servicios públicos e instalaciones. La intención de este distrito es proporcionar un entorno para las industrias que no esté comprometido por el desarrollo residencial o comercial cercano. "I-1" debe ubicarse en áreas donde los conflictos con otros usos puedan minimizarse para promover transiciones ordenadas y amortiguadas entre usos. Estos distritos están ubicados para un acceso conveniente para las vías carreteras y vías férreas existentes y futuras. En muchos casos, estos distritos están separados de áreas residenciales por zonas de negocios o de industria ligera o por barreras naturales. Donde están adyacentes a áreas residenciales, puede requerirse algún tipo de separación artificial.

IMPACTO FISCAL:
Ninguno

PROXIMIDAD A CENTRO REGIONAL / CORREDOR DE TRÁNSITO PREMIUM:
La propiedad en cuestión no se encuentra en un Centro Regional o en el Corredor de Tránsito Premium.

RECOMENDACIÓN:
Análisis y Recomendación del Personal: El Personal y la Comisión de Zonificación (9-0) recomiendan su aprobación.

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas de zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia:
La propiedad en cuestión se encuentra dentro del Plan de Uso del Suelo del Sector Oeste/Suroeste y su designación actual para el componente del plan de uso futuro del suelo es "Centro Regional". La zonificación base solicitada de "M-33" es compatible con la designación de uso futuro del suelo.

2. Impactos Adversos en Tierras Aledañas:
El personal no ha encontrado evidencia de posibles impactos adversos en tierras aledañas en relación con esta solicitud de cambio de zonificación.

3. Idoneidad de la Zonificación Actual:
La zonificación actual de "I-1" Distrito Industrial General es adecuada para la propiedad y el área circundante.

4. Salud, Seguridad y Bienestar:
El Personal no ha encontrado indicios de posibles efectos adversos en la salud, seguridad o bienestar público.

5. Políticas Públicas:
La solicitud de rezonificación no parece entrar en conflicto con las siguientes metas, principios y objetivos del Plan del Sector Oeste / Suroeste:

Meta TRAN-1 Existen opciones de transporte alternativas accesibles para disminuir la congestión, mejorar la calidad del aire y la salud pública, y minimizar el impacto en el medio ambiente.

Meta HOU-2 Los nuevos desarrollos de vivienda se ubican cerca de las instalaciones comunitarias, escuelas e infraestructura física existentes (p. ej. calles, agua, drenaje, etc.) con suficiente capacidad para atender nuevos desarrollos.

6. Dimensiones del Lote:
La propiedad en cuestión tiene 5.48 acres, lo que alojaría adecuadamente el uso multifamiliar solicitado.

7. Otros Factores:
La propiedad en cuestión está ubicada dentro de la Zona de Conocimiento de Lackland AFB/Área de Influencia Militar. De conformidad con el Memorándum de Entendimiento firmado, a JBSA se le notificó la solicitud propuesta.

El solicitante propone 115 unidades multifamiliares.